



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 2 de 4).

55339

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

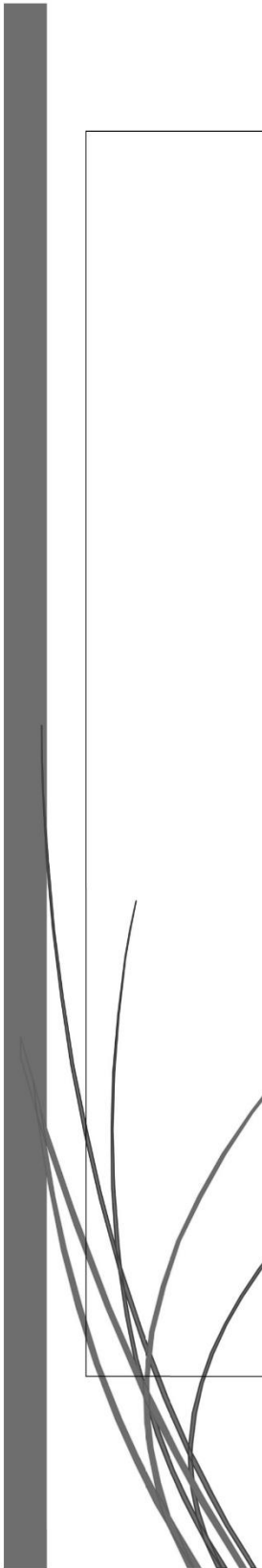
<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>
sombradearteaga@queretaro.gob.mx

etapas del proceso presupuestario para regular el destino y la aplicación de los recursos del FISM (planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas). • El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 incluye un diagnóstico en el que se describe de manera general la situación de acceso a la infraestructura social en el municipio. • El municipio de Tequisquiapan no dispone de un programa presupuestario financiado con recursos del FISMDF que en su diseño incluya indicadores estratégicos y de gestión para monitorear los procesos y los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos de este fondo de aportaciones. En los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, 2018-2020 se observa cierta mejora en los indicadores de servicios básicos en la vivienda, el resto de los indicadores permanece sin cambio durante el periodo con excepción de del indicador de hacinamiento que presenta un ligero incremento (de 10.7 a 11.6%). • La cobertura de atención de las obras y acciones financiadas con recurso del FISMDF registra una tendencia ascendente en el periodo 2018-2020 en la población objetivo y viviendas conforme a la información capturada en la base de datos de la MIDS.El reporte entregado por el ente responsable de registrar el avance de indicadores de la MIR federal del FISM, muestra el reporte de dos de los tres indicadores de actividad a final del periodo (cuarto trimestre de 2020). Para ambos indicadores se observa un sobrecumplimiento de la meta en 26.45% para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y de 61.76% para el indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS". • El municipio cumplió con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG en materia de transparencia respecto de la ejecución de los recursos del FISM 2020. • La distribución relativa del destino de los recursos del FISM 2020 se conformó de la siguiente forma: 62.6% a obras de urbanización, 26.7% para atender carencias de servicios básicos de la vivienda y 10.7% destinado a calidad y espacios en la vivienda. • La información financiera respecto del monto "devengado" o "ejercido" que se actualiza en el Sistema de Recursos Federales Transferidos trimestralmente es congruente con el reporte de avance físico del FISMDF para el ejercicio

	<p>fiscal 2020. • Se dispone de una evaluación específica del desempeño del FISM correspondiente al ejercicio fiscal 2019. No se dispuso de evidencia respecto de la atención a las recomendaciones por parte del ente ejecutor de los recursos en el municipio, ni de la elaboración de un programa de aspectos susceptibles de mejora.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>1: Elaborar un programa presupuestario diseñado mediante la Metodología de Marco Lógico (MML) que integre una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que contenga indicadores estratégicos que permitan medir el grado de cumplimiento del objetivo del programa y contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; así como indicadores de gestión que midan el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. 2: Elaborar un manual de procedimientos que contenga un diagrama de flujo de las etapas del proceso presupuestario del FISM en el municipio apegado a la normatividad federal y estatal con el enfoque de gestión para resultados. 3: Definir y establecer de manera oficial y estandarizada un procedimiento para la selección de localidades y zonas de atención prioritaria, así como del tipo de proyectos que serán financiados con recursos del FISM. 4: Establecer y describir los criterios técnicos y metodológicos utilizados por el ente ejecutor de los recursos del FISM para cuantificar el número de beneficiarios de cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF, documentarlos y emitir un documento oficial en el que se detalle el procedimiento usado para cada tipo de beneficiario (personas, viviendas, localidades, ZAP, etc.) y tipo de obra ejecutada conforme al catálogo FAIS. 5: Elaborar un programa de aspectos susceptibles de mejora para atender las recomendaciones de la evaluación del ejercicio fiscal 2019, tomando como base las clasificaciones de los distintos tipos de documentos de trabajo incluidos en el “Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora” elaborado por el CONEVAL. 6: Elaborar una estrategia de cobertura que contenga: cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los bienes entregados con la aplicación de los recursos del FISM; metas de cobertura anual; y horizontes de</p>

	<p>mediano y largo plazo. 7: Revisar la normatividad federal respecto de las obligaciones del municipio para la totalidad del proceso presupuestario (planeación, programación, presupuestación, ejecución y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas) e incorporar en el manual de organización las responsabilidades y competencias específicas de cada una de las dependencias o áreas responsables de la ejecución y administración de los recursos FISMDF. 8: Diseñar un procedimiento para la selección de proyectos de infraestructura social municipal a incluir en cada ejercicio fiscal, que tome en cuenta la información proporcionada en el Informe sobre la situación de pobreza y rezago social. 9: Elaborar y actualizar periódicamente el diagnóstico municipal sobre la situación del rezago social en términos de acceso a los servicios básicos en la vivienda (drenaje, electrificación y agua potable), calidad y espacios en la vivienda (materiales y hacinamiento), así como la situación de rezago en infraestructura educativa y de salud a nivel de localidad y zonas de atención prioritaria.</p>
--	---

EVALUACIÓN	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. Ejercicio Fiscal 2021.
AÑO	2022
RESULTADOS:	<p>Existencia de un documento de Diseño de la Estrategia Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño para el municipio de Tequisquiapan. • Existencia de un ejercicio de programación apegado a la MML por parte del municipio de Tequisquiapan que da como resultado que se tenga una MIR del Pp Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal el cual se asocia con los objetivos del FISM/DF. • La MIR define para todos los objetivos, indicadores para su medición y cuenta, para cada uno de ellos,</p>



con una ficha técnica. • La totalidad de indicadores tiene una ficha técnica específica la cual tiene 5 secciones 1. Datos del programa, 2. Adscripción, 3. Generales, 4. Método de cálculo y 5. Programación anual por cumplimiento. En ninguna de éstas se llena el espacio de datos del programa que corresponde a la responsabilidad del programa y sus resultados, ni la sección de programación anual para estimar y registrar metas. De 15 indicadores, el que corresponde al Fin, señala con precisión la fuente de información en donde se emite el dato para considerarse medio de verificación. La mayoría de los medios de verificación señalados en las fichas técnicas de los indicadores y la MIR no cumplen con los criterios establecidos en la MML. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 si se incorporó un listado de programas y se incluyó en éste el Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se definieron indicadores estratégicos y de gestión. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se presentan la clasificación programática (Tipología general) de los programas presupuestarios enlistados en el apartado correspondiente. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 se incorporaron los resultados de la evaluación del desempeño. • En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2021 no se incorporaron los resultados que deriven del proceso de implantación y operación del PBR-SED. • Las evidencias documentales entregadas no permitieron verificar la integración de la clave presupuestaria. • Los proyectos de inversión financiados con recursos del FISM-DF 2021 se realizaron y por lo tanto beneficiaron a población que se encuentra en situación de pobreza extrema; que reside en localidades con rezago alto y muy alto nivel de rezago social y ZAP. Lo anterior derivado de que se aplican de acuerdo con la normatividad del fondo. • Los proyectos de inversión financiados con los recursos del FISM-DF 2021 se ejecutaron

	<p>parcialmente de acuerdo a las prioridades de carencias sociales reportadas en el Informe Anual de Pobreza 2021 emitido por la Secretaría de Bienestar. • Los proyectos de inversión y la acción ejecutada con recursos del FISM-DF 2021 se definieron de acuerdo al catálogo FAIS. • No se realizaron obras relacionadas con agua potable, infraestructura básica del sector salud e infraestructura básica del sector educativo por lo tanto no aplica respuesta a la pregunta respecto a que se garantice su operación. • El Municipio de Tequisquiapan invirtió el 54.11% del monto FISM-DF en zonas ZAP. • El Municipio de Tequisquiapan destinó recursos del FISM-DF 2021 a gastos indirectos. • Los datos que se presentan en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social para los años 2019, 2020 y 2021 muestran los indicadores de carencias sociales en el municipio con base en lo estimado por el CONEVAL por lo que para los tres años señalados los porcentajes son los mismos. • El Municipio de Tequisquiapan cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal para 2021 del FAIS. • El Municipio de Tequisquiapan cuenta con una MIR de un Pp asociado al FISM-DF, del cual no fue posible identificar metas de programación, ni avances de su cumplimiento.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>1: Elaborar el Manual de Programación, Presupuestación y Monitoreo para el municipio de Tequisquiapan como complemento al Diseño del PBR-SED en el que se incluya lo correspondiente al monitoreo y evaluación del FISM-DF así como los responsables del seguimiento y evaluación de la Iniciativa PBR-SED municipal. 2: Elaborar un diagnóstico territorial sobre la situación de las carencias de acceso a servicios básicos, calidad y espacios de las viviendas en las localidades del Municipio de Tequisquiapan que orienten la inversión en cada una de ellas y que sirva de insumo para integrar el Programa de Obra Anual y las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social. 3: Diseñar y poner en marcha un registro administrativo municipal cuya unidad de observación sean las localidades, al cual podrán agregarse criterios (acordes con la normatividad) para ser actualizado con información municipal como un</p>

complemento a la generada por la Federación, lo cual facilitará la identificación de logros en materia de infraestructura básica para todas las localidades y su población residente, incluyendo las que son elegibles con la normatividad del FAIS. 4: Corregir la MIR y las fichas técnicas de los indicadores del Programa Infraestructura Social Municipal haciendo que se cumplan los criterios técnicos de la MML incluyendo los establecidos por la normatividad para la aplicación de los recursos del FISM-DF. 5: Elaborar de un Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora cuyo insumo sean las recomendaciones de las evaluaciones realizadas al FISM-DF de ejercicios fiscales anteriores para ello debe considerarse la Norma para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones, numeral 17 emitida por CONAC. 6: Elaborar, para el siguiente ejercicio fiscal, el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal diseñado para la elaboración de proyectos fortaleciendo las capacidades de gestión del municipio (PRODIMDF). 7: Integrar un equipo de trabajo responsable de diseñar y dar seguimiento a los aspectos de planeación, programación, presupuestación, ejecución del gasto, monitoreo y evaluación del gasto público destinado a mejorar la infraestructura básica de todas las localidades en para conocer el impacto en el municipio de la aplicación del gasto. 8: Elaboración de un procedimiento municipal que conduzca el ciclo de la gestión del gasto público orientado a la infraestructura básica en donde se distinga el logro atribuible a la aplicación del gasto FISM-DF homologando desde el nombre de los proyectos hasta el señalamiento del territorio en donde se realizan.

<p>EVALUACIÓN</p>	<p>Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tequisquiapan Querétaro. Ejercicio Fiscal 2022.</p>
<p>AÑO</p>	<p>2023</p>

<p>RESULTADOS:</p>	<p>El Pp “Desarrollo Social Municipal” se implementó durante el ejercicio fiscal 2022 en el Municipio de Tequisquiapan, y su UR fue la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan. Este programa, se fundamentó en un diagnóstico, identificando un problema público por atender y se describieron sus antecedentes.</p> <p>Las MIR, FTI permitieron establecer los objetivos del Pp y las metas definidas para cada indicador.</p> <p>Partiendo de lo anterior, se identificó que se estableció a los habitantes del municipio de Tequisquiapan como la población potencial, y a la población en situación de pobreza extrema, con alto y muy alto nivel de rezago social y la que habita en ZAP como su población objetivo. Siendo estas, quienes presentaron el problema central.</p> <p>Para su atención, el programa entregó infraestructura social básica y urbana, pero no diseñó una estrategia de cobertura para ello. Sin embargo, si programó un presupuesto de 24 millones 554 mil 972 pesos, destinándolo a inversión pública (capítulo 6000 del COG), gastando 6 mil 574.2 pesos por persona beneficiada.</p> <p>Con el propósito de que su población potencial contara con infraestructura que fomentara su desarrollo social, y así contribuir al Eje Rector 1 del PMD en sus objetivos 1 y 2 y a los ODS número 1.</p> <p>Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR del programa y su contribución a objetivos superiores se establecieron indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, cumplieron con cuatro de los cinco criterios CREMAA, pero únicamente 1 de los 15 indicadores presento información suficiente en sus medios de verificación para la reproducción de su método de cálculo.</p> <p>Para los indicadores, se estableció al menos una meta, el indicador a nivel de fin no cumplió la meta establecida obteniendo un 43.1% mientras que la meta a nivel de propósito alcanzo un 5.1% lo que es insuficiente; las metas para los componentes fueron insuficientes y a nivel de actividades se mostraron parcialmente positivas ya que lagunas superaron el 100%</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>1: Se sugiere agregar al diagnóstico las secciones de cobertura, análisis</p>

	<p>de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.</p> <p>2: Se recomienda señalar a “La Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habiten en zonas de atención prioritaria (ZAP), en el municipio de Tequisquiapan” como la población objetivo del propósito.</p> <p>3: Se recomienda la cuantificación de la evolución de la población potencial, y establecer metas anuales de atención.</p> <p>4: Añadir al indicador de fin las palabras “por carencias sociales” en la parte final, de la siguiente manera: “Porcentaje de población no pobre y no vulnerable por carencias sociales.”</p> <p>6: Se sugiere especificar en los medios de verificación el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo en el que se emite el documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta.</p> <p>Además, se recomienda el Resumen de actas de entrega recepción como el medio de verificación del componente 2.</p> <p>7: Para el cálculo de la meta del componente 2 colocar en el numerador el número de beneficiarios con infraestructura urbana y en el denominador el total de la población. Así mismo, utilizar el método incremental para la definición de las metas de los indicadores de las actividades de la MIR.</p> <p>8: formato de registro de solicitudes Se recomienda elaborar el formato de registro de solicitudes: un documento con formato específico y sencillo en donde se registre el nombre del solicitante, obra solicitada, número de solicitantes por día, colonia o nombre de la comunidad, como mínimo.</p> <p>9: Reformar el diagnóstico con información del SISGE y CONEVAL de las carencias sociales de las áreas geográficas, y no solo contabilizar a la población (ZAP) y localidades en rezago social.</p>
--	--

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FISMDF

Por cada una de las secciones temáticas se deben describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en el municipio o demarcación territorial.

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Contribución y destino	Alineación de los proyectos con los objetivos del desarrollo social.	Posibilidad de ampliar el alcance de los proyectos para cubrir más áreas de desarrollo social.	Limitación en el número de indicadores que impiden una evaluación integral.	Cambios en las prioridades de las políticas públicas que pueden desviar los recursos asignados.
Gestión y operación	Diseño claro de la MIR que permite un seguimiento adecuado de los proyectos.	Mejora en la capacitación del personal para una gestión más eficiente y efectiva.	Desafíos relacionados con la continuidad de la administración y cambios de personal.	Posibilidad de interrupción en la ejecución de los proyectos debido a la transición administrativa o cambios en la normativa federal o estatal.
Generación de información y rendición de cuentas	Registro y reporte constante de la información de los proyectos en la MIDS, cumpliendo con los requisitos de transparencia	Implementación de tecnologías avanzadas para la generación y análisis de datos.	Escasa cobertura de indicadores que puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas en aspectos no contemplados	Percepción negativa de los ciudadanos si no se logra mantener un flujo continuo de información precisa y actualizada.
Orientación y medición de resultados	Existencia de metas definidas y estructuradas que facilitan la medición del desempeño.	Revisión y ajuste periódico de las metas para reflejar cambios en las condiciones locales y prioridades de desarrollo.	Metas que, aunque realistas, pueden ser percibidas como poco ambiciosas, limitando la mejora continua.	Riesgo de manipulación o ajuste de datos para cumplir con metas no realistas, lo que podría afectar la credibilidad del programa y la toma de decisiones.

Sección de la evaluación	Recomendaciones
Contribución y destino	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y ampliar los indicadores para una evaluación más integral del impacto. Revisión de Prioridades: Realizar una revisión exhaustiva de las prioridades de inversión para asegurar que los proyectos financiados por el FAISMUN estén alineados con las necesidades más urgentes de la población, especialmente en zonas de alta marginación. Estrategias de Participación Comunitaria: Fomentar la participación de la comunidad en la identificación y priorización de proyectos para asegurar que los recursos sean destinados a las áreas donde más se

	<p>necesitan y que tengan un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del Impacto Social: Implementar mecanismos de evaluación de impacto social desde la etapa de planificación para garantizar que los proyectos realmente contribuyan a la mejora de la infraestructura social.
<p>Gestión y operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar planes de transición que aseguren la continuidad de los proyectos. • Capacitación del Personal: Desarrollar un programa de capacitación continua para el personal encargado de la gestión de los proyectos del FAISMUN, enfocado en la mejora de las habilidades en planificación, ejecución y supervisión de proyectos. • Gestión de Recursos: Mejorar la gestión financiera mediante la implementación de controles más estrictos que aseguren un uso eficiente de los recursos, minimizando desperdicios y sobrecostos.
<p>Generación de información y rendición de cuentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar más indicadores para cubrir aspectos adicionales y mejorar la transparencia. • Monitoreo Ciudadano: Involucrar a la ciudadanía en el monitoreo y supervisión de los proyectos, mediante la creación de comités de vigilancia o la realización de auditorías ciudadanas. • Estándares de Reporteo: Implementar un sistema estandarizado para la generación de reportes de avance, asegurando que todos los informes contengan información clara, precisa y fácilmente verificable.
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar evaluaciones periódicas para ajustar metas y asegurar su relevancia y ambición adecuada. • Revisión y Mejora de Indicadores: Revisar y, si es necesario, rediseñar los indicadores de la MIR para que sean más específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales (SMART). Esto permitirá una mejor medición del impacto de los proyectos. • Evaluación Externa: Contratar evaluadores externos para realizar evaluaciones independientes de los resultados obtenidos, asegurando una perspectiva objetiva y libre de conflicto de intereses. • Uso de Tecnología para el Seguimiento: Implementar herramientas tecnológicas que permitan un seguimiento más efectivo y en tiempo real del cumplimiento de las metas, facilitando así la toma de decisiones correctivas de manera oportuna.

5.8. CONCLUSIONES.

Con base en la Evaluación Específica de Desempeño realizada sobre el ejercicio del Fondo para la Infraestructura Social en el Municipio de Tequisquiapan en 2023, se ofrece un análisis breve sobre la gestión, operación y desempeño del fondo. En este análisis se destacan los hallazgos identificados, con el objetivo de proporcionar orientación para la toma de decisiones y mejorar la gestión y desempeño del FISM en el municipio.

A partir de estos hallazgos, se evalúa la situación del municipio en relación con el diseño federal y sus limitaciones para gestionar y ejercer los recursos del fondo. Además, se retoma el análisis FODA y se presentan recomendaciones viables para corregir debilidades y amenazas, junto con propuestas de acciones para optimizar la gestión, aplicación y seguimiento del FISMDF en el Municipio de Tequisquiapan.

La evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) en Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2023 revela un panorama mixto en términos de gestión, operación, y resultados. Si bien el fondo ha cumplido con su propósito de mejorar la infraestructura social y atender áreas de alta marginación, persisten desafíos pequeños que requieren atención para maximizar su impacto.

Gestión y Operación del FISMDF

Fortalezas: El FISMDF ha sido administrado con un enfoque en la mejora de la infraestructura social, logrando avances notables en proyectos clave, como los relacionados con el acceso a servicios básicos y el desarrollo de infraestructura en zonas vulnerables.

La implementación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) ha proporcionado una estructura para la planificación y el seguimiento de los proyectos, lo que es un avance positivo hacia una gestión más orientada a resultados.

Debilidades: La falta de un sistema robusto de monitoreo y evaluación, así como la limitada participación ciudadana en la supervisión de los proyectos, han debilitado la accesibilidad de la ciudadanía en la participación de los programas de infraestructura social en el municipio.

Conclusión: La gestión del FISMDF ha demostrado un compromiso con la mejora de la infraestructura social, pero se requiere una mayor eficiencia en la operación y una mejora en los mecanismos de participación ciudadana.

Contribución y Destino de los Recursos

Fortalezas: El FISMDF ha sido fundamental en el financiamiento de proyectos prioritarios para la comunidad, particularmente en áreas de infraestructura básica y desarrollo social.

Se ha logrado una adecuada alineación con los objetivos de desarrollo social, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Debilidades: La alineación de los proyectos con las verdaderas necesidades de la comunidad podría ser más precisa, lo que subraya la necesidad de una mayor participación comunitaria en la identificación y priorización de proyectos.

Conclusión: El FISMDF ha sido eficaz en su contribución a la infraestructura social, pero podría mejorar si se enfocara más en proyectos que reflejen directamente las necesidades y prioridades de la comunidad.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Fortalezas: Se han hecho avances en la generación de información y en la elaboración de reportes sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos, de forma periódica y sin interrupciones.

Debilidades: La falta de un portal de transparencia claro y de fácil entendimiento para la ciudadanía, afectan la rendición de cuentas y la percepción pública de la gestión del fondo.

Conclusión: A pesar de los avances en la generación de información, la transparencia y la rendición de cuentas siguen siendo áreas que requieren una atención para fortalecer la confianza pública y asegurar el uso adecuado de los recursos.

Orientación y Medición de Resultados

Fortalezas: La implementación de la MIR es un avance significativo hacia la medición del impacto de los proyectos financiados por el FISMDF.

Debilidades: Los indicadores actuales pueden no captar adecuadamente la totalidad del impacto de los proyectos, y la falta de revisiones externas limita la objetividad de las evaluaciones.

Conclusión: La MIR ha proporcionado una estructura valiosa para la medición de resultados, pero se necesita una revisión y mejora de los indicadores para que reflejen de manera más precisa y objetiva el impacto real de los proyectos.

Las conclusiones y recomendaciones aquí presentadas ofrecen una guía clara para los responsables de la toma de decisiones en Tequisquiapan. Es fundamental que se adopten medidas para mejorar la gestión, operación y resultados del FISMDF, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y que se maximice el impacto positivo en la comunidad. La implementación de estas recomendaciones fortalecerá la transparencia, la rendición de cuentas y, en última instancia, la confianza pública en la gestión de los recursos del FISMDF.

Los proyectos financiados por el FISMDF han logrado avances significativos, especialmente en áreas de alta marginación, lo que ha contribuido positivamente a la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables. La alineación de estos proyectos con los objetivos de desarrollo demuestra una gestión estratégica que responde a las necesidades prioritarias de la comunidad.

Sin embargo, la evaluación también identifica diversas áreas de mejora que son cruciales para maximizar el impacto del fondo. Entre las principales debilidades se encuentran la falta de un sistema robusto de monitoreo y evaluación clara y precisa con información de fácil entendimiento, así como la limitada participación ciudadana en la supervisión de los proyectos, han mermado la transparencia y la rendición de cuentas.

Las amenazas externas, como cambios en las prioridades de las políticas públicas y posibles interrupciones administrativas, subrayan la necesidad de una mayor flexibilidad y adaptabilidad en la asignación de recursos.

Para abordar estos desafíos, se recomienda implementar una serie de medidas estratégicas. Es esencial fortalecer la capacitación del personal encargado de la gestión del FISMDF, optimizar los procesos administrativos para reducir la burocracia y mejorar la eficiencia operativa. La ampliación y revisión de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permitirán una evaluación más integral y precisa del impacto de los proyectos. Además, la implementación de un portal de transparencia en tiempo real y la promoción de la participación ciudadana en todas las etapas de los proyectos son fundamentales para mejorar la rendición de cuentas y fortalecer la confianza pública.

Asimismo, se destaca la importancia de una coordinación más estrecha entre los diferentes niveles de gobierno –federal, estatal y municipal– para asegurar que las directrices del FISMDF se adapten de manera efectiva a las realidades locales de Tequisquiapan.

En conclusión, aunque el FISMDF ha demostrado ser una herramienta valiosa para el desarrollo de

la infraestructura social en Tequisquiapan, es imperativo abordar las debilidades identificadas y capitalizar las oportunidades para fortalecer su gestión y operación. La implementación de las recomendaciones propuestas no solo mejorará la eficiencia y transparencia del fondo, sino que también asegurará un uso más efectivo y equitativo de los recursos, promoviendo un desarrollo sostenible e inclusivo que responda de manera adecuada a las necesidades de la población.

6. REFERENCIAS.

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Términos de Referencia - Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Secretaría de Gobierno de Querétaro. (2023, enero 6). La Sombra de Arteaga. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20230106-01.pdf>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAF RG33). CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2023). Metodologías para la evaluación del Ramo 33. CONEVAL. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>
- Municipio de Tequisquiapan. (2023). Tesorería. Municipio de Tequisquiapan. <https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/tesoreria>
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.
- Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la Participación Social FIS MDF.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.
- Informes de resultados de las dependencias a cargo del FAIS.
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

7. ANEXOS

7.1. ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 1. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FISMDF	\$30,543,528.00	\$30,539,995.75	\$30,539,995.75	1

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto.

Rubro	Recurso	Porcentaje
Agua potable	\$1,400,000.00	5%
Alcantarillado, Drenaje y letrinas.	\$8,000,000.00	26%
Electrificación	\$4,543,528.00	15%
Infraestructura básica del sector educativo	\$0.00	0%
Infraestructura básica del sector salud	\$0.00	0%
Mejoramiento de vivienda	\$0.00	0%
Urbanización	\$16,600,000.00	54%
Gastos indirectos	\$0.00	0%
PRODIM	\$0.00	0%

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro por incidencia

Incidencia	Recurso	Porcentaje
Obras directas	\$22,243,528.00	73%
Obras complementarias	\$8,300,000.00	27%
PRODIM	\$0.00	0%

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.



Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	0	0	0
Alto rezago social	0	0	0
Muy alto rezago social	0	0	0
ZAP rural	0	0	0
ZAP urbana	N/A	N/A	12510

7.2. ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Incidencia	FISMDF	Monto por fuente de financiamiento						Total del presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia	
		Federal		Estatal		Municipal				Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)
		N/A	Subtotal federal	N/A	Subtotal estatal	N/A	Subtotal municipal			
Obras directas y complementarias	\$30,539,995.75	-	-	-	-	-	-	\$30,539,995.75	-	
PRODIM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Gastos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento											
		FISDMF		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)		Total	
		Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua potable	FAISMUN	\$1,400,000.00	5%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,400,000.00	5%
Alcantarillado Drenaje y letrinas	FAISMUN	\$8,000,000.00	26%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,000,000.00	26%
Electrificación	FAISMUN	\$4,543,528.00	15%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,543,528.00	15%
Infraestructura básica del sector educativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del sector salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejoramiento de vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Infraestructura básica del sector educativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Urbanización	FAISMUN	\$16,600,000.00	54%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$16,600,000.00	54%
Gastos indirectos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	FAISMUN	\$30,543,528.00	100%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$30,543,528.00	100%

7.3. ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FISDMF EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
1	Asignación	Análisis del diagnóstico Planeación Difusión Solicitud de apoyos Selección de beneficiarios	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Distribuir los recursos financieros, materiales, técnicos y tecnológicos disponibles, así como el capital humano, entre las distintas alternativas o usos, en un momento determinado.
2	Ejercicio	Determinación de fichas técnicas de obras Selección del proveedor Contratación Producción de bienes y servicios Distribución de bienes y servicios Entrega de apoyos	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Ejecutar los recursos asignados para alcanzar los objetivos del FISDMF.
3	Seguimiento	Seguimiento a beneficiarios y monitoreo de obras.	Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. Comités de participación ciudadana Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Establecer un plan de seguimiento detallado para asegurar el avance en el cumplimiento de los objetivos del FAISMUN.
4	Transparencia y rendición de cuentas	Difusión y publicidad de información Atención a solicitudes de información	Secretaría de Finanzas Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Promover un entorno en el que los objetivos, el marco legal, el presupuesto, las decisiones y la información generada se presenten de manera clara, accesible y oportuna al público, facilitando la evaluación informada del desempeño de los recursos y de los servidores públicos.



Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
5	Monitoreo y evaluación	Verificación de asignación de obras Verificación del ejercicio de los recursos	Secretaría de Finanzas Públicas Órgano Interno de Control del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro	Monitorear periódicamente las actividades desarrolladas y evaluar anualmente los resultados obtenidos

7.4. ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FISDMF

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISDMF 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	100%	100%	SD	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	29.41176	100%	100%	SD	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	70.58824	100%	100%	SD	SD	SD	MIDS	El avance fue el planeado respecto a las metas planteadas

7.5. ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FIS MDF.

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FIS MDF

Sección de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
Contribución y destino	Alineación de los proyectos con los objetivos del desarrollo social.	Posibilidad de ampliar el alcance de los proyectos para cubrir más áreas de desarrollo social.	Limitación en el número de indicadores que impiden una evaluación integral.	Cambios en las prioridades de las políticas públicas que pueden desviar los recursos asignados.	Revisar y ampliar los indicadores para una evaluación más integral del impacto.
Gestión y operación	Diseño claro de la MIR que permite un seguimiento adecuado de los proyectos.	Mejora en la capacitación del personal para una gestión más eficiente y efectiva.	Desafíos relacionados con la continuidad de la administración y cambios de personal.	Posibilidad de interrupción en la ejecución de los proyectos debido a la transición administrativa o cambios en la normativa federal o estatal.	Implementar planes de transición que aseguren la continuidad de los proyectos.
Generación de información y rendición de cuentas	Registro y reporte constante de la información de los proyectos en la MIDS, cumpliendo con los requisitos de transparencia	Implementación de tecnologías avanzadas para la generación y análisis de datos.	Escasa cobertura de indicadores que puede afectar la transparencia y la rendición de cuentas en aspectos no contemplados	Percepción negativa de los ciudadanos si no se logra mantener un flujo continuo de información precisa y actualizada.	Desarrollar más indicadores para cubrir aspectos adicionales y mejorar la transparencia.
Orientación y medición de resultados	Existencia de metas definidas y estructuradas que facilitan la medición del	Revisión y ajuste periódico de las metas para reflejar cambios en las condiciones locales y prioridades de	Metas que, aunque realistas, pueden ser percibidas como poco ambiciosas,	Riesgo de manipulación o ajuste de datos para cumplir con metas no realistas, lo que podría afectar la	Realizar evaluaciones periódicas para ajustar metas y asegurar su relevancia y ambición adecuada

	desempeño.	desarrollo.	limitando la mejora continua.	credibilidad del programa y la toma de decisiones.	
--	------------	-------------	-------------------------------	--	--



8. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN.

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Secretaría del Bienestar
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Ana Laura Oviedo Terrazas - Directora de Tesorería. Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2023
Instancia coordinadora de la evaluación	Secretaría de Finanzas del Municipio de Tequisquiapan.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Específica de Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Expert Consulting.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Lic. Marcelo Lara Sánchez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Ing. Brandon Bruce Ruiz Reséndiz
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Finanzas del Municipio de Tequisquiapan.
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez

Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	Ing. Arq. Luis Alberto García Valencia
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$114,400.00
Fuente de financiamiento	Ingresos locales 2024.

FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS CONAC

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2023.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la evaluación.	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de abril del 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de julio del 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Luis Alberto García Valencia.	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la efectividad, eficiencia, economía y calidad de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas y el impacto de dichos proyectos en el Municipio, así como identificar áreas de oportunidad y proponer recomendaciones para mejorar la gestión y ejecución futura del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Medir el Grado de Cumplimiento de las Metas Establecidas: Evaluar si los proyectos ejecutados con los recursos del FAISMUN cumplieron con los objetivos y metas establecidos en el plan de trabajo del ejercicio fiscal 2023.	

<p>2. Evaluar el Impacto Social y Económico de los Proyectos: Analizar cómo los proyectos financiados han mejorado la calidad de vida de los beneficiarios y el impacto económico en el Municipio de Tequisquiapan.</p> <p>3. Analizar la Eficiencia en la Utilización de los Recursos Asignados: Examinar la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos para determinar la eficiencia en la ejecución de los proyectos.</p> <p>4. Identificar Áreas de Oportunidad: Detectar aspectos que requieren mejoras en la gestión y ejecución de los proyectos para optimizar el uso de los recursos y maximizar el impacto positivo en el Municipio.</p>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <u>Revisión Documental.</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Técnica: Revisión sistemática y detallada de documentos oficiales proporcionados por la dependencia responsable del programa (informes financieros, planes de desarrollo, informes de proyectos, normativas y lineamientos).</p> <p>Modelo: Modelo de auditoría documental, que permite verificar la consistencia y cumplimiento de las normativas establecidas y la correcta aplicación de los recursos.</p>
<p>2. Principales Hallazgos de la evaluación.</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa Presupuestario (Pp) "Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal". Descripción del Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Clave Programa: I004 y Clave Ramo: 33. Se implementó durante el año fiscal 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio. Este programa se basó en un diagnóstico que identificó un problema público específico y describió sus antecedentes, basados en "El Plan Municipal de Desarrollo</p>

<p>Tequisquiapan 2021 – 2024”.</p> <p>Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Fines, Propósitos y Componentes (FTI) ayudaron a establecer los objetivos del Pp y las metas para cada indicador.</p> <p>Se determinó que los habitantes del municipio de Tequisquiapan serían la población potencial, mientras que la población en situación de pobreza extrema, con altos niveles de rezago social y los residentes en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) serían la población objetivo, quienes enfrentaban el problema central.</p> <p>Para abordar este problema, el programa proporcionó infraestructura social básica y urbana, en atención a las partidas: “613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” y “614.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización”, aunque no diseñó una estrategia de cobertura específica para ello, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Se ejerció un presupuesto de \$30 millones 543 mil 528.00 pesos, destinado a inversión pública (capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, COG).</p> <p>El objetivo era que la población potencial contara con infraestructura que fomentara su desarrollo social, contribuyendo al Eje Rector “Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad” del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en sus líneas de acción, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1.</p> <p>Para monitorear el cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR del programa y su contribución a objetivos superiores, se establecieron indicadores estratégicos y de gestión, los cuales cumplieron con criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Medible, y Adecuado).</p> <p>Para cada indicador, se estableció al menos una meta.</p> <p>Los objetivos del fondo están alineados con los planes municipales de desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Diagnóstico y antecedentes: El programa se basó en un diagnóstico exhaustivo que presentó los antecedentes del problema de pobreza en el municipio de Tequisquiapan a inicios de la actual administración. Este análisis detallado permitió establecer los objetivos del programa de manera fundamentada y orientada a abordar las</p>

necesidades identificadas.

Definición del problema central: El problema central del programa es decir el fortalecimiento de infraestructura urbana y servicios de calidad. Esta incluyó la identificación de la población objetivo (ZAP) y el cambio positivo que se esperaba lograr en ella, mostrando una lógica causal bien estructurada y coherente con la realidad del municipio.

Coherencia con el contexto territorial: El problema central identificado fue consistente con los cambios y las características específicas del contexto territorial de Tequisquiapan, lo que aseguró que las intervenciones del programa fueran relevantes y adecuadas para la situación local.

Solución integral: Las obras realizadas bajo el programa abordaron las causas principales del problema identificado. Estas intervenciones no solo fueron técnicamente factibles, sino que también cumplieron con los requisitos presupuestarios y normativos necesarios para su ejecución, garantizando así su viabilidad.

Identificación de la población: En el objetivo de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó a los "Habitantes del municipio de Tequisquiapan" como la población potencial del programa. Además, el árbol del problema señaló específicamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habitan en zonas de atención prioritaria (ZAP) como la población objetivo, asegurando una focalización precisa de los beneficiarios.

Mecanismos de participación ciudadana: El programa implementó mecanismos eficaces para la recepción de solicitudes, garantizando la atención adecuada y la participación activa de la ciudadanía en el proceso de selección y ejecución de las obras, permaneciendo siempre abiertos al público para la recepción de solicitudes.

Sistematización de información: El reporte de las Matrices de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) incluyó detalladas características de la población atendida y de las obras realizadas, estando sistematizado para facilitar su análisis y seguimiento.

Desglose presupuestario: El presupuesto del programa se desglosó de manera clara por fuente de financiamiento y capítulo del gasto, lo que permitió cuantificar el gasto unitario y asegurar una gestión financiera transparente y eficiente.

Alineación con planes de desarrollo: El objetivo central del programa se alineó con el Eje Rector "Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y sus líneas de acción, así como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1. Esta alineación garantizó la coherencia y contribución del programa a las metas de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.

Indicadores de desempeño: Los indicadores del programa cumplió con los criterios

del CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Medible, y Adecuado).

Documentación y transparencia: A nivel de fin, se especificaron los nombres de los documentos, el nombre del área administrativa que los genera y su liga electrónica. A nivel de propósito, se mencionaron el nombre del documento y la temporalidad, lo que facilitó la transparencia y el acceso a la información relevante.

Metas bien definidas: Las metas del programa se definieron en el Presupuesto de Egresos basándose en un método de cálculo documentado, con unidades de medida congruentes con su naturaleza. Estas metas fueron factibles y orientadas a la mejora del desempeño del programa.

Cumplimiento de actividades: Las actividades del programa lograron un cumplimiento del 100%, demostrando eficacia en la ejecución de las tareas planificadas.

Transparencia presupuestaria: La Unidad Responsable del programa publicó información presupuestal en la página de transparencia municipal, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

2.2.2 Oportunidades:

Guía para la elaboración de diagnósticos: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado un documento titulado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento sirve como guía para el contenido de los diagnósticos, proporcionando una base sólida para el desarrollo de análisis más detallados y precisos que pueden mejorar la fundamentación de los programas presupuestarios.

Elaboración del árbol de objetivos: La SHCP cuenta con un documento denominado "Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás MÓDULO II (Parte 2)", que describe detalladamente la forma de elaboración del árbol de objetivos. Esta guía es una herramienta valiosa para estructurar de manera clara y coherente los objetivos del programa, facilitando la identificación de metas y estrategias específicas para alcanzar los resultados deseados.

Diseño de estrategia de cobertura: La SHCP y el CONEVAL disponen del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento incluye un apartado sobre cobertura, el cual puede ser retomado para el diseño de una estrategia de cobertura más efectiva. Aprovechar esta guía permitirá diseñar intervenciones que lleguen de

manera más eficaz a la población objetivo, optimizando el impacto del programa.

Cálculo de líneas base y metas: El CONEVAL ha publicado un documento titulado "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas", que sirve como referencia para el cálculo de metas. Utilizar esta guía puede mejorar la precisión y la fundamentación de las metas establecidas, asegurando que sean realistas y alcanzables. Esta oportunidad permite establecer metas claras y medibles, orientadas a la mejora continua del desempeño del programa.

Estas oportunidades representan recursos valiosos que pueden ser aprovechados para fortalecer el diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios. Adoptar estas guías y documentos permitirá mejorar la precisión y eficacia de los diagnósticos, objetivos, estrategias de cobertura y metas, contribuyendo al éxito y sostenibilidad de los programas de desarrollo social en Tequisquiapan.

2.2.3 Debilidades:

Diagnóstico del Pp: El diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) no incluyó algunas de las secciones necesarias, tal como lo determina el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Esta omisión limita la comprensión completa del contexto y los problemas que el programa intenta abordar, afectando su diseño y ejecución.

Identificación inadecuada de la población: En el objetivo central de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó a la población potencial, pero no a la población objetivo señalada en el árbol de objetivos. Esta discrepancia puede llevar a una falta de focalización adecuada en las intervenciones del programa, reduciendo su efectividad.

Falta de estrategia de cobertura: No se estableció una estrategia de cobertura específica para el programa, lo que dificulta la disminución y atención adecuada de la población potencial y objetivo. Esta falta de planificación estratégica puede resultar en una distribución ineficiente de los recursos y un impacto limitado del programa.

Indicadores parcialmente monitoreables: Algunos de los indicadores son solo parcialmente monitoreables. Les falta información crucial, como el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo de emisión del documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta. Esto dificulta la transparencia y la capacidad de seguimiento y evaluación del programa.

En resumen, estas debilidades señalan áreas que requieren atención y mejora para asegurar que el programa cumpla con sus objetivos de manera más eficaz y eficiente. Mejorar el diagnóstico, establecer una estrategia de cobertura clara, y asegurar que los

indicadores y metas sean monitoreables y realistas, son pasos esenciales para fortalecer el impacto del programa en Tequisquiapan.

2.2.4 Amenazas:

Reducción de recursos asignados al FAISMUN: Actualmente los ingresos por parte del Ramo 33 han ido en aumento, sin embargo, existe la amenaza de que los recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del municipio decrezcan. Una reducción en estos recursos limitaría la capacidad del programa para financiar proyectos de infraestructura social básica y urbana, afectando la sostenibilidad y el alcance de las iniciativas de desarrollo social en Tequisquiapan.

Inflación y aumento de costos: La posible inflación y el aumento de los costos de los materiales y servicios necesarios para la implementación del programa pueden reducir la cantidad de obras que se pueden realizar con el presupuesto asignado, afectando la cobertura y el impacto del programa.

Cambios en políticas gubernamentales: Cambios en las políticas gubernamentales a nivel estatal o federal, incluyendo recortes presupuestarios o reorientación de fondos hacia otras prioridades, pueden afectar la disponibilidad de recursos para el programa.

Dependencia excesiva de financiamiento externo: La dependencia excesiva de financiamiento de fuentes externas que pueden ser inestables o impredecibles puede poner en riesgo la continuidad y sostenibilidad del programa a largo plazo.

En resumen, estas amenazas representan factores externos que podrían impactar negativamente en la efectividad y sostenibilidad del programa. Es crucial que se desarrollen estrategias de mitigación para abordar la disminución de ingresos y asegurar la asignación adecuada de recursos para continuar con las intervenciones planificadas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El Programa Presupuestario (Pp) "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023". Descripción del Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Clave Programa: 1004 y Clave Ramo: 33. Se originó a partir de un diagnóstico sobre la pobreza municipal en relación al índice de rezago social, tomando en cuenta El Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021 – 2024, enfocándose en carencias

sociales tales como servicios básicos en la vivienda. Estas carencias fueron particularmente evidentes en la población objetivo del programa: la población en pobreza extrema, las localidades con alto o muy alto rezago social, y quienes habitan en zonas de atención prioritaria (ZAP) en el municipio de Tequisquiapan.

Para abordar esta problemática, el Pp planificó la entrega de infraestructura social básica y urbana con el objetivo de que los habitantes del municipio tuvieran acceso a infraestructura que fomentara su desarrollo social. Se ejerció un presupuesto de \$30 millones 543 mil 528.00 pesos, destinado a inversión pública (capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, COG).

El impacto de estas obras se midió a través de indicadores y metas que buscaban reflejar los resultados y los procedimientos de entrega. A nivel de fin, el indicador mostró un incremento en el número de habitantes en situación de pobreza por ingreso, resultando en un cumplimiento de la meta planeada. A nivel de propósito, el indicador también registró un cumplimiento, ya que el porcentaje de la población beneficiada con proyectos de infraestructura básica fue el esperado.

En términos de gestión del programa, los resultados a nivel de componentes fueron suficientes, lo que pone de manifiesto áreas de oportunidad tanto en el diseño de las metas como en la planificación de las obras. Las metas de las actividades del programa presentaron diversos resultados, evidenciando el impacto de las decisiones gubernamentales y de las solicitudes de obra municipales.

En conclusión, el Pp "Desarrollo Social Municipal" mostró áreas de mejora en el diseño de sus objetivos y metas para la reducción de la pobreza en Tequisquiapan, particularmente en el ámbito de las carencias sociales. La falta de una estrategia de cobertura subraya la necesidad de un enfoque más estructurado en futuras intervenciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Mejorar el diagnóstico del programa: Es recomendable que el diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) incluya secciones adicionales como cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto. Esto permitirá una visión más completa y detallada del contexto y de las opciones disponibles, mejorando la fundamentación y planificación del programa.
2. Clarificar la población objetivo: Se debe especificar claramente las "localidades con alto y muy alto rezago y quienes habitan en zonas de atención prioritaria (ZAP), en el municipio de Tequisquiapan" como la población objetivo del propósito. Esto asegurará que las intervenciones del programa estén correctamente dirigidas hacia quienes más lo necesitan.

<p>3. Cuantificación de la evolución de la población potencial: Es importante cuantificar la evolución de la población potencial y establecer metas anuales de atención. Esto permitirá monitorear de manera más efectiva los progresos del programa y ajustar las estrategias conforme sea necesario para mejorar los resultados.</p>
<p>4. Formato de registro de solicitudes: Es recomendable elaborar un formato de registro de solicitudes sencillo y específico, que incluya el nombre del solicitante, obra solicitada, número de solicitantes por día, colonia o nombre de la comunidad, como mínimo. Este registro facilitará la gestión de solicitudes y la priorización de las obras.</p>
<p>5. Actualizar el diagnóstico con información de SISGE y CONEVAL: Se sugiere reformar el diagnóstico utilizando información del Sistema de Información Social y Económica (SISGE) y del CONEVAL sobre las carencias sociales de las áreas geográficas, y no solo contabilizar a la población (ZAP) y localidades en rezago social. Esta actualización proporcionará un análisis más detallado y preciso de las necesidades de la población, mejorando la orientación y efectividad del programa.</p>
<p>6. Implementar una estrategia de cobertura específica: Diseñar y establecer una estrategia de cobertura que detalle cómo se distribuirán y priorizarán las intervenciones en las diferentes áreas del municipio. Esto ayudará a asegurar que los recursos lleguen a las zonas y poblaciones que más los necesitan.</p>
<p>7. Capacitación continua del personal: Implementar programas de capacitación continua para el personal encargado de la implementación y monitoreo del programa. Esto asegurará que el equipo esté actualizado con las mejores prácticas y metodologías de intervención social.</p>
<p>8. Monitoreo y evaluación continua: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita revisar periódicamente el progreso del programa, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto puede incluir la utilización de tecnologías de la información para la recolección y análisis de datos en tiempo real.</p>
<p>9. Gestión de riesgos y contingencias: Desarrollar un plan de gestión de riesgos y contingencias que permita al programa responder de manera efectiva a posibles amenazas como desastres naturales, cambios en las políticas gubernamentales o variaciones económicas que puedan afectar la disponibilidad de recursos.</p>
<p>10. Asegurar la sostenibilidad financiera: Explorar fuentes adicionales de</p>

financiamiento para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del programa. Esto puede incluir la colaboración con organizaciones no gubernamentales, sector privado y organismos internacionales.

4. Datos de la Instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Marcelo Lara Sánchez.

4.2 Cargo: Director.

4.3 Institución a la que pertenece: Expert Consulting.

4.4 Principales colaboradores: Ing. Brandon Bruce Ruiz Reséndiz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
marcelolarasanchez.sjr@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442 243 86 46 / 442 471 22 53

5. Identificación del (los) programa(s).

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023

5.2 Siglas: FAISMUN.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Luis Alberto García Valencia.	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
Correo electrónico: obraspublicas@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 414 273 2327 EXT. 2061
Nombre: C. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Publicas Municipales.
Correo electrónico: secretariadefinanzas@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 4142732327
Nombre: Ing. Arq. Luis Alberto García Valencia	Unidad administrativa: Dirección de Ejecución Y Supervisión de Obras Pública del Municipio de Tequisquiapan, Qro.
Correo electrónico: lgarcia@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 4142732327 EXT. 2062

6. Datos de Contratación de la Evaluación.
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan, Qro.
6.3 Costo total de la evaluación: \$114,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos locales 2024.
7. Difusión de la evaluación.
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39
7.2 Difusión en internet del formato:
https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39

1. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente informe evalúa el desempeño del Programa Presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Este fondo forma parte del Ramo 33, que agrupa las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y tiene como objetivo financiar proyectos de infraestructura social básica que beneficien a la población en condiciones de pobreza extrema y en zonas de atención prioritaria.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Querétaro recibió un total de **\$1,069,446,354.00** (mil sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). De este monto, \$129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) fueron destinados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y \$939,813,930.00 (novecientos treinta y nueve millones ochocientos trece mil novecientos treinta pesos 00/100 M.N.) al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

En específico, el municipio de Tequisquiapan recibió una asignación de **\$30,543,528.00** (treinta millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) del FAISMUN. Estos recursos se destinaron a financiar obras y acciones sociales que buscan reducir el rezago en infraestructura básica, atendiendo las necesidades de los grupos más vulnerables, incluyendo niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana.

La administración municipal, fue responsable de planear e invertir estos recursos, asegurando que los proyectos financiados respondieran a las necesidades reales de la comunidad y contribuyeran a reducir las brechas de desigualdad social.

Este informe presenta un análisis exhaustivo de los resultados de la evaluación, subrayando la importancia de la participación ciudadana en la elección y supervisión de las obras, lo que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas. Asimismo, se detalla la correcta ejecución de los proyectos y el impacto positivo

logrado en las comunidades beneficiadas.

FORMATO DE DIFUSIÓN DE RESULTADOS CONAC

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro. Ejercicio Fiscal 2023.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la evaluación.	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de abril del 2024.	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de julio del 2024.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Luis Alberto García Valencia.	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la efectividad, eficiencia, economía y calidad de los proyectos realizados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las metas establecidas y el impacto de dichos proyectos en el Municipio, así como identificar áreas de oportunidad y proponer recomendaciones para mejorar la gestión y ejecución futura del programa.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Medir el Grado de Cumplimiento de las Metas Establecidas: Evaluar si los proyectos ejecutados con los recursos del FAISMUN cumplieron con los objetivos y metas establecidos en el plan de trabajo del ejercicio fiscal 2023.	

<p>2. Evaluar el Impacto Social y Económico de los Proyectos: Analizar cómo los proyectos financiados han mejorado la calidad de vida de los beneficiarios y el impacto económico en el Municipio de Tequisquiapan.</p> <p>3. Analizar la Eficiencia en la Utilización de los Recursos Asignados: Examinar la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos para determinar la eficiencia en la ejecución de los proyectos.</p> <p>4. Identificar Áreas de Oportunidad: Detectar aspectos que requieren mejoras en la gestión y ejecución de los proyectos para optimizar el uso de los recursos y maximizar el impacto positivo en el Municipio.</p>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: <u>Revisión Documental.</u></p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Técnica: Revisión sistemática y detallada de documentos oficiales proporcionados por la dependencia responsable del programa (informes financieros, planes de desarrollo, informes de proyectos, normativas y lineamientos).</p> <p>Modelo: Modelo de auditoría documental, que permite verificar la consistencia y cumplimiento de las normativas establecidas y la correcta aplicación de los recursos.</p>
<p>2. Principales Hallazgos de la evaluación.</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El Programa Presupuestario (Pp) "Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal". Descripción del Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Clave Programa: 1004 y Clave Ramo: 33. Se implementó durante el año fiscal 2023 en el Municipio de Tequisquiapan, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del municipio. Este programa se basó en un diagnóstico que identificó un problema público específico y describió sus antecedentes, basados en "El Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021</p>

- 2024”.

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Fines, Propósitos y Componentes (FTI) ayudaron a establecer los objetivos del Pp y las metas para cada indicador.

Se determinó que los habitantes del municipio de Tequisquiapan serían la población potencial, mientras que la población en situación de pobreza extrema, con altos niveles de rezago social y los residentes en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) serían la población objetivo, quienes enfrentaban el problema central.

Para abordar este problema, el programa proporcionó infraestructura social básica y urbana, en atención a las partidas: “613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones” y “614.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización”, aunque no diseñó una estrategia de cobertura específica para ello, de acuerdo al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Se ejerció un presupuesto de \$30 millones 543 mil 528.00 pesos, destinado a inversión pública (capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, COG).

El objetivo era que la población potencial contara con infraestructura que fomentara su desarrollo social, contribuyendo al Eje Rector “Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad” del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en sus líneas de acción, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1.

Para monitorear el cumplimiento de los objetivos definidos en la MIR del programa y su contribución a objetivos superiores, se establecieron indicadores estratégicos y de gestión, los cuales cumplieron con criterios CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Medible, y Adecuado).

Para cada indicador, se estableció al menos una meta.

Los objetivos del fondo están alineados con los planes municipales de desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Diagnóstico y antecedentes: El programa se basó en un diagnóstico exhaustivo que presentó los antecedentes del problema de pobreza en el municipio de Tequisquiapan a inicios de la actual administración. Este análisis detallado permitió establecer los objetivos del programa de manera fundamentada y orientada a abordar las necesidades identificadas.

Definición del problema central: El problema central del programa es decir el fortalecimiento de infraestructura urbana y servicios de calidad. Esta incluyó la identificación de la población objetivo (ZAP) y el cambio positivo que se esperaba lograr en ella, mostrando una lógica causal bien estructurada y coherente con la realidad del municipio.

Coherencia con el contexto territorial: El problema central identificado fue consistente con los cambios y las características específicas del contexto territorial de Tequisquiapan, lo que aseguró que las intervenciones del programa fueran relevantes y adecuadas para la situación local.

Solución integral: Las obras realizadas bajo el programa abordaron las causas principales del problema identificado. Estas intervenciones no solo fueron técnicamente factibles, sino que también cumplieron con los requisitos presupuestarios y normativos necesarios para su ejecución, garantizando así su viabilidad.

Identificación de la población: En el objetivo de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó a los "Habitantes del municipio de Tequisquiapan" como la población potencial del programa. Además, el árbol del problema señaló específicamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y quienes habitan en zonas de atención prioritaria (ZAP) como la población objetivo, asegurando una focalización precisa de los beneficiarios.

Mecanismos de participación ciudadana: El programa implementó mecanismos eficaces para la recepción de solicitudes, garantizando la atención adecuada y la participación activa de la ciudadanía en el proceso de selección y ejecución de las obras, permaneciendo siempre abiertos al público para la recepción de solicitudes.

Sistematización de información: El reporte de las Matrices de Indicadores para el Desarrollo Social (MIDS) incluyó detalladas características de la población atendida y de las obras realizadas, estando sistematizado para facilitar su análisis y seguimiento.

Desglose presupuestario: El presupuesto del programa se desglosó de manera clara por fuente de financiamiento y capítulo del gasto, lo que permitió cuantificar el gasto unitario y asegurar una gestión financiera transparente y eficiente.

Alineación con planes de desarrollo: El objetivo central del programa se alineó con el Eje Rector "Infraestructura Urbana y Servicios de Calidad" del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y sus líneas de acción, así como con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 1. Esta alineación garantizó la coherencia y contribución del programa a las metas de desarrollo a nivel municipal, estatal y nacional.

Indicadores de desempeño: Los indicadores del programa cumplió con los criterios del CREMAA (Claridad, Relevancia, Económico, Medible, y Adecuado).

Documentación y transparencia: A nivel de fin, se especificaron los nombres de los documentos, el nombre del área administrativa que los genera y su liga electrónica. A nivel de propósito, se mencionaron el nombre del documento y la temporalidad, lo que facilitó la transparencia y el acceso a la información relevante.

Metas bien definidas: Las metas del programa se definieron en el Presupuesto de Egresos basándose en un método de cálculo documentado, con unidades de medida congruentes con su naturaleza. Estas metas fueron factibles y orientadas a la mejora del desempeño del programa.

Cumplimiento de actividades: Las actividades del programa lograron un cumplimiento del 100%, demostrando eficacia en la ejecución de las tareas planificadas.

Transparencia presupuestaria: La Unidad Responsable del programa publicó información presupuestal en la página de transparencia municipal, asegurando la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

2.2.2 Oportunidades:

Guía para la elaboración de diagnósticos: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) han publicado un documento titulado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento sirve como guía para el contenido de los diagnósticos, proporcionando una base sólida para el desarrollo de análisis más detallados y precisos que pueden mejorar la fundamentación de los programas presupuestarios.

Elaboración del árbol de objetivos: La SHCP cuenta con un documento denominado "Presupuesto basado en Resultados Políticas Públicas para no dejar a nadie atrás MÓDULO II (Parte 2)", que describe detalladamente la forma de elaboración del árbol de objetivos. Esta guía es una herramienta valiosa para estructurar de manera clara y coherente los objetivos del programa, facilitando la identificación de metas y estrategias específicas para alcanzar los resultados deseados.

Diseño de estrategia de cobertura: La SHCP y el CONEVAL disponen del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación". Este documento incluye un apartado sobre cobertura, el cual puede ser retomado para el diseño de una

estrategia de cobertura más efectiva. Aprovechar esta guía permitirá diseñar intervenciones que lleguen de manera más eficaz a la población objetivo, optimizando el impacto del programa.

Cálculo de líneas base y metas: El CONEVAL ha publicado un documento titulado "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas", que sirve como referencia para el cálculo de metas. Utilizar esta guía puede mejorar la precisión y la fundamentación de las metas establecidas, asegurando que sean realistas y alcanzables. Esta oportunidad permite establecer metas claras y medibles, orientadas a la mejora continua del desempeño del programa.

Estas oportunidades representan recursos valiosos que pueden ser aprovechados para fortalecer el diseño, implementación y evaluación de los programas presupuestarios. Adoptar estas guías y documentos permitirá mejorar la precisión y eficacia de los diagnósticos, objetivos, estrategias de cobertura y metas, contribuyendo al éxito y sostenibilidad de los programas de desarrollo social en Tequisquiapan.

2.2.3 Debilidades:

Diagnóstico del Pp: El diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) no incluyó algunas de las secciones necesarias, tal como lo determina el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". Esta omisión limita la comprensión completa del contexto y los problemas que el programa intenta abordar, afectando su diseño y ejecución.

Identificación inadecuada de la población: En el objetivo central de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se identificó a la población potencial, pero no a la población objetivo señalada en el árbol de objetivos. Esta discrepancia puede llevar a una falta de focalización adecuada en las intervenciones del programa, reduciendo su efectividad.

Falta de estrategia de cobertura: No se estableció una estrategia de cobertura específica para el programa, lo que dificulta la disminución y atención adecuada de la población potencial y objetivo. Esta falta de planificación estratégica puede resultar en una distribución ineficiente de los recursos y un impacto limitado del programa.

Indicadores parcialmente monitoreables: Algunos de los indicadores son solo parcialmente monitoreables. Les falta información crucial, como el nombre del documento, el nombre del área administrativa que los genera, el periodo de emisión del documento y la ubicación física o liga electrónica para su consulta. Esto dificulta la transparencia y la capacidad de seguimiento y evaluación del programa.

En resumen, estas debilidades señalan áreas que requieren atención y mejora para asegurar que el programa cumpla con sus objetivos de manera mas eficaz y eficiente. Mejorar el diagnóstico, establecer una estrategia de cobertura clara, y asegurar que los indicadores y metas sean monitoreables y realistas, son pasos esenciales para fortalecer el impacto del programa en Tequisquiapan.

2.2.4 Amenazas:

Reducción de recursos asignados al FAISMUN: Actualmente los ingresos por parte del Ramo 33 han ido en aumento, sin embargo, existe la amenaza de que los recursos asignados al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del municipio decrezcan. Una reducción en estos recursos limitaría la capacidad del programa para financiar proyectos de infraestructura social básica y urbana, afectando la sostenibilidad y el alcance de las iniciativas de desarrollo social en Tequisquiapan.

Inflación y aumento de costos: La posible inflación y el aumento de los costos de los materiales y servicios necesarios para la implementación del programa pueden reducir la cantidad de obras que se pueden realizar con el presupuesto asignado, afectando la cobertura y el impacto del programa.

Cambios en políticas gubernamentales: Cambios en las políticas gubernamentales a nivel estatal o federal, incluyendo recortes presupuestarios o reorientación de fondos hacia otras prioridades, pueden afectar la disponibilidad de recursos para el programa.

Dependencia excesiva de financiamiento externo: La dependencia excesiva de financiamiento de fuentes externas que pueden ser inestables o impredecibles puede poner en riesgo la continuidad y sostenibilidad del programa a largo plazo.

En resumen, estas amenazas representan factores externos que podrían impactar negativamente en la efectividad y sostenibilidad del programa. Es crucial que se desarrollen estrategias de mitigación para abordar la disminución de ingresos y asegurar la asignación adecuada de recursos para continuar con las intervenciones planificadas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

El Programa Presupuestario (Pp) "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023". Descripción del Programa: "FAIS Municipal y de las Demarcaciones

Territoriales del Distrito Federal”, Clave Programa: 1004 y Clave Ramo: 33. Se originó a partir de un diagnóstico sobre la pobreza municipal en relación al índice de rezago social, tomando en cuenta El Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021 - 2024, enfocándose en carencias sociales tales como servicios básicos en la vivienda. Estas carencias fueron particularmente evidentes en la población objetivo del programa: la población en pobreza extrema, las localidades con alto o muy alto rezago social, y quienes habitan en zonas de atención prioritaria (ZAP) en el municipio de Tequisquiapan.

Para abordar esta problemática, el Pp planificó la entrega de infraestructura social básica y urbana con el objetivo de que los habitantes del municipio tuvieran acceso a infraestructura que fomentara su desarrollo social. Se ejerció un presupuesto de \$30 millones 543 mil 528.00 pesos, destinado a inversión pública (capítulo 6000 del Clasificador por Objeto del Gasto, COG).

El impacto de estas obras se midió a través de indicadores y metas que buscaban reflejar los resultados y los procedimientos de entrega. A nivel de fin, el indicador mostró un incremento en el número de habitantes en situación de pobreza por ingreso, resultando en un cumplimiento de la meta planeada. A nivel de propósito, el indicador también registró un cumplimiento, ya que el porcentaje de la población beneficiada con proyectos de infraestructura básica fue el esperado.

En términos de gestión del programa, los resultados a nivel de componentes fueron suficientes, lo que pone de manifiesto áreas de oportunidad tanto en el diseño de las metas como en la planificación de las obras. Las metas de las actividades del programa presentaron diversos resultados, evidenciando el impacto de las decisiones gubernamentales y de las solicitudes de obra municipales.

En conclusión, el Pp “Desarrollo Social Municipal” mostró áreas de mejora en el diseño de sus objetivos y metas para la reducción de la pobreza en Tequisquiapan, particularmente en el ámbito de las carencias sociales. La falta de una estrategia de cobertura subraya la necesidad de un enfoque más estructurado en futuras intervenciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Mejorar el diagnóstico del programa: Es recomendable que el diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) incluya secciones adicionales como cobertura, análisis de alternativas, diseño del programa, análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto. Esto permitirá una visión más completa y detallada del contexto y de las opciones disponibles, mejorando la fundamentación y planificación del programa.
2. Clarificar la población objetivo: Se debe especificar claramente las “localidades con alto y muy alto rezago y quienes habiten en zonas de

<p>atención prioritaria (ZAP), en el municipio de Tequisquiapan” como la población objetivo del propósito. Esto asegurará que las intervenciones del programa estén correctamente dirigidas hacia quienes más lo necesitan.</p>
<p>3. Cuantificación de la evolución de la población potencial: Es importante cuantificar la evolución de la población potencial y establecer metas anuales de atención. Esto permitirá monitorear de manera más efectiva los progresos del programa y ajustar las estrategias conforme sea necesario para mejorar los resultados.</p>
<p>4. Formato de registro de solicitudes: Es recomendable elaborar un formato de registro de solicitudes sencillo y específico, que incluya el nombre del solicitante, obra solicitada, número de solicitantes por día, colonia o nombre de la comunidad, como mínimo. Este registro facilitará la gestión de solicitudes y la priorización de las obras.</p>
<p>5. Actualizar el diagnóstico con información de SISGE y CONEVAL: Se sugiere reformar el diagnóstico utilizando información del Sistema de Información Social y Económica (SISGE) y del CONEVAL sobre las carencias sociales de las áreas geográficas, y no solo contabilizar a la población (ZAP) y localidades en rezago social. Esta actualización proporcionará un análisis más detallado y preciso de las necesidades de la población, mejorando la orientación y efectividad del programa.</p>
<p>6. Implementar una estrategia de cobertura específica: Diseñar y establecer una estrategia de cobertura que detalle cómo se distribuirán y priorizarán las intervenciones en las diferentes áreas del municipio. Esto ayudará a asegurar que los recursos lleguen a las zonas y poblaciones que más lo necesitan.</p>
<p>7. Capacitación continua del personal: Implementar programas de capacitación continua para el personal encargado de la implementación y monitoreo del programa. Esto asegurará que el equipo esté actualizado con las mejores prácticas y metodologías de intervención social.</p>
<p>8. Monitoreo y evaluación continua: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita revisar periódicamente el progreso del programa, identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto puede incluir la utilización de tecnologías de la información para la recolección y análisis de datos en tiempo real.</p>
<p>9. Gestión de riesgos y contingencias: Desarrollar un plan de gestión de riesgos y contingencias que permita al programa responder de manera efectiva a posibles amenazas como desastres naturales, cambios en las</p>

políticas gubernamentales o variaciones económicas que puedan afectar la disponibilidad de recursos.

10. Asegurar la sostenibilidad financiera: Explorar fuentes adicionales de financiamiento para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del programa. Esto puede incluir la colaboración con organizaciones no gubernamentales, sector privado y organismos internacionales.

4. Datos de la Instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Marcelo Lara Sánchez.

4.2 Cargo: Director.

4.3 Institución a la que pertenece: Expert Consulting.

4.4 Principales colaboradores: Ing. Brandon Bruce Ruiz Reséndiz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: marcelolarasanchez.sjr@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442 243 86 46 / 442 471 22 53

5. Identificación del (los) programa(s).

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro del ejercicio fiscal 2023

5.2 Siglas: FAISMUN.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Luis Alberto García Valencia.	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.
Correo electrónico: obraspublicas@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 414 273 2327 EXT. 2061
Nombre: C. Rafael Nicolás Reséndiz Jiménez	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.
Correo electrónico: secretariadefinanzas@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 4142732327
Nombre: Ing. Arq. Luis Alberto García Valencia	Unidad administrativa:

	Dirección de Ejecución Y Supervisión de Obras Pública del Municipio de Tequisquiapan, Qro.
Correo electrónico: lgarcia@tequisquiapan.gob.mx	Teléfono de contacto: 4142732327 EXT. 2062

6. Datos de Contratación de la Evaluación.
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría Particular del Municipio de Tequisquiapan, Qro.
6.3 Costo total de la evaluación: \$114,400.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos locales 2024.
7. Difusión de la evaluación.
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia?fraccion=39

TEQUISQUIAPAN, QRO.
FORTAMUN - DF
2023



INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.



EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2023

FECHA DE ELABORACIÓN
DE LA EVALUACIÓN:
2024

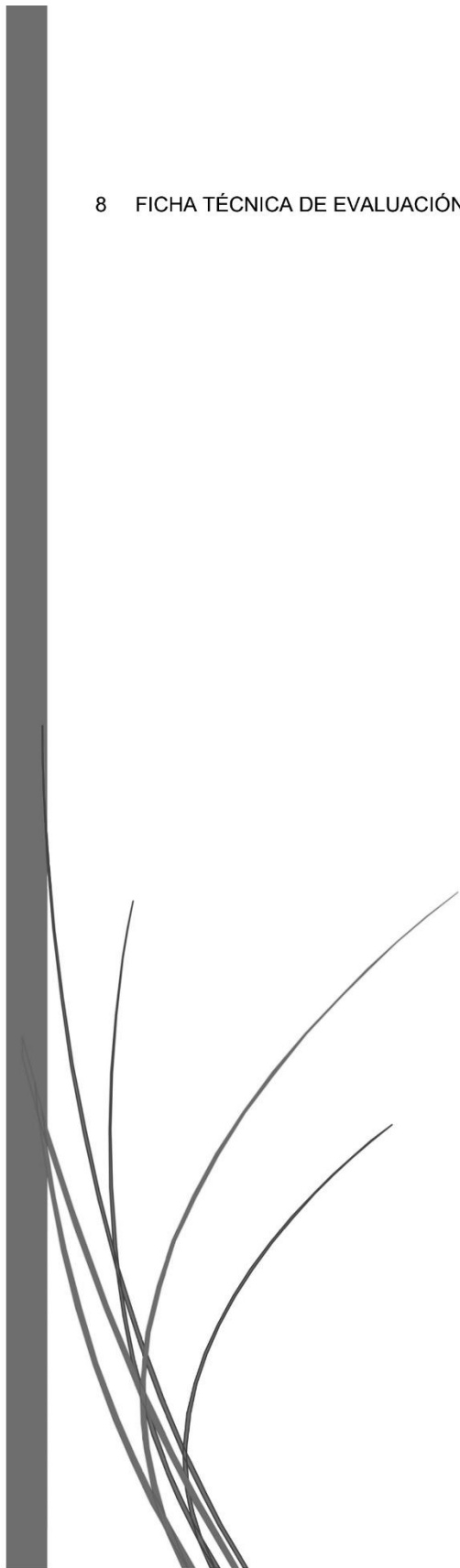
DESCRIPCIÓN

EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) ES UN MECANISMO CRUCIAL PARA APOYAR EL DESARROLLO MUNICIPAL Y TERRITORIAL EN MÉXICO, GARANTIZANDO QUE LOS RECURSOS FEDERALES SEAN UTILIZADOS DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LOCAL.

INDICE

- 1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS5
- 2. GLOSARIO6
- 3. INTRODUCCIÓN9
- 4. RESUMEN EJECUTIVO13
- 4.1. MARCO NORMATIVO14
- 4.2. ANTECEDENTES17
- 4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN20
 - 4.3.1. OBJETIVO GENERAL:20
 - 4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:20
- 4.4 ALCANCE22
- 4.5 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO22
- 5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023.24
 - 5.1 APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA24**
 - 5.2 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO25**
 - 5.3 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.33**
 - 5.4 GESTIÓN Y OPERACIÓN46**
 - 5.5 GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS63**
 - 5.6 ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.71**
 - 5.8 CONCLUSIONES94**
- 6 REFERENCIAS99
- 7 ANEXOS101
- 7.1 ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL101
- 7.2 ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL104
- 7.3 ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL105
- 7.4 ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FORTAMUN107
- 7.5 ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FORTAMUN.109

8 FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN 111



1. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

FISE: Fondo de Infraestructura Social para las Entidades;

FODA: El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares que dan contexto a la situación de la evaluación;

Pp: Programa presupuestario;

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD): Plan Municipal de Desarrollo Tequisquiapan 2021 - 2024;

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF Presupuesto de Egresos de la Federación;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, antes SFU;

FAF: Fondos de Aportaciones Federales;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

TDR: Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

2. GLOSARIO

ANÁLISIS DE GABINETE: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

BUENAS PRÁCTICAS: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

CUELLOS DE BOTELLA: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

DIAGNÓSTICO: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

EVALUACIÓN: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

GUÍA DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP (SRFT): Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

INDICADOR ESTRATÉGICO: Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

INDICADOR DE GESTIÓN: Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

META: Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.

Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT) Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS: Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

RECOMENDACIONES: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

TRABAJO DE CAMPO: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

(CONEVAL, abril 2023)

MUNICIPIO: Municipio de Tequisquiapan, Querétaro;

FODA: El análisis FODA utiliza las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, como pilares que dan contexto a la situación de la evaluación;

Pp: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

GUÍA INDICADORES: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

GUÍA MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

GUÍA PROGRAMAS PND: Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;

GUÍA DE EVALUACIÓN: Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33;

MECANISMO ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios;

RAMO GENERAL 33: Es uno de los principales mecanismos a través del cual la federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios;

POBREZA: Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio;

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

3. INTRODUCCIÓN.

El **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)** es uno de los fondos que forman parte del Ramo 33, creado por el Gobierno de México para distribuir recursos federales a los estados y municipios con el fin de mejorar sus capacidades administrativas y financieras.

El **objetivo** del FORTAMUN es fortalecer a los municipios para que puedan atender sus principales necesidades operativas, tales como:

- **Pago de obligaciones financieras:** El fondo permite cubrir gastos relacionados con deuda pública, pago de laudos laborales o compromisos con proveedores.
- **Inversión en infraestructura:** Se pueden utilizar los recursos para proyectos de obras públicas, servicios básicos (como agua potable, alcantarillado, alumbrado público) y mantenimiento de infraestructura existente.
- **Seguridad pública:** Parte de los fondos se destinan a fortalecer las capacidades de las policías municipales y la prevención del delito.
- **Gastos operativos:** Se pueden destinar recursos para el pago de salarios y gastos de operación que aseguren el funcionamiento continuo del municipio.

El FORTAMUN es asignado en función de diversos criterios, como la población, la recaudación propia, y la capacidad financiera del municipio, lo que permite una distribución más equitativa de los recursos. Los municipios deben también rendir cuentas del uso de estos fondos para asegurar transparencia y eficacia en su aplicación.

El presente instrumento está integrado por siete secciones, veintitrés preguntas, cuyos contenidos se ajustan a las características, objetivos y destino de los FAF. Destinados a el FORTAMUN. Dicho modelo se divide en siete apartados y según el fondo evaluado se pueden realizar entre 21 y 23 preguntas. Asimismo, se incluye la sección "Análisis FODA y recomendaciones del Fondo", y, finalmente, las conclusiones.

Lo anterior considerando las disposiciones y Términos de Referencia 2024 establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el marco de sus atribuciones. Con lo anterior se pretende generar información que contribuya a la mejora de la gestión, operación, distribución, ejercicio de los recursos, y así fomentar la transparencia y

rendición de cuentas.

El análisis valorativo se desarrolla contestando preguntas binarias con criterios de valoración y abiertas a partir de las siguientes secciones:

Tabla 1 – Apartados.

No.	Apartado
I.	Características del fondo
II.	Contribución y destino
III.	Gestión y operación
IV.	Generación de información y rendición de cuentas
V.	Orientación y medición de resultados
VI.	Análisis FODA y recomendaciones
VII.	Conclusiones

Fuente: Elaboración propia con base a los Términos de Referencia del CONEVAL.

La evaluación consiste en un análisis de gabinete fundamentado en la información que proporcionan las dependencias encargadas de la gestión del FAF en la entidad municipal, es decir, contempla actividades como el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, etc. De acuerdo con las necesidades de información y la forma de gestionar el fondo en la entidad, se realiza un análisis de información documental de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario "Sí" / "No",

asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las 39 evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será "No", y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo

siguiente:

Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No".

Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

4. RESUMEN EJECUTIVO.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es un recurso financiero federal que se transfiere a los estados y municipios de México con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas y financieras. Durante el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Querétaro recibió un total de **\$2,154,261,891.00 (Dos mil ciento cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)** por concepto de FORTAMUN, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022.

El Municipio de **Tequisquiapan**, Querétaro, recibió una asignación específica de **\$65,671,113.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil ciento trece pesos 00/100 M.N.)**. Estos recursos fueron destinados a mejorar la seguridad pública y reducir la incidencia delictiva en las zonas prioritarias del municipio. La Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal fue la encargada de ejecutar el programa presupuestario correspondiente al FORTAMUN-DF, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas y mejorar la percepción ciudadana respecto a la seguridad.

Este programa se diseñó a partir de un diagnóstico que identificó el aumento de la criminalidad en ciertas zonas del municipio como el problema principal a abordar. El objetivo fue mejorar las condiciones de seguridad mediante la capacitación del personal y la inversión en tecnología, infraestructura y equipamiento.

En términos de gasto, los recursos se distribuyeron en partidas clave como sueldos y compensaciones del personal, adquisición de uniformes y herramientas, compra de equipo de computo, cámaras de vigilancia, equipos de comunicación, vehículos y equipo médico, así como la reparación y mantenimiento de infraestructura y maquinaria. Estos rubros fueron esenciales para garantizar el funcionamiento óptimo de la **Secretaría de Seguridad Pública** y el cumplimiento de sus metas operativas.

El programa se alineó con el **Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024**, específicamente en los ejes de "Seguridad Pública y Paz Social" y "Gobierno Eficiente y Ciudadano", además de estar en consonancia con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16**, que promueve sociedades pacíficas, inclusivas y justas.

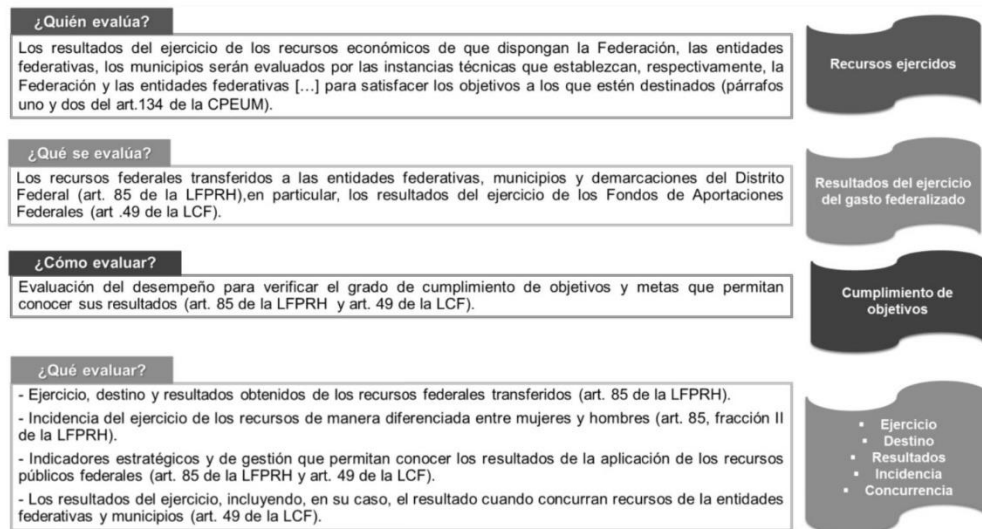
No obstante, se identificaron áreas de oportunidad en la **cobertura y focalización** del programa.

La falta de instrumentos adecuados para definir una población objetivo y las áreas prioritarias limitó el impacto potencial de la intervención. Para mejorar futuras implementaciones del FORTAMUN-DF, se recomienda desarrollar una planeación estratégica más precisa que optimice el uso de los recursos y asegure una mayor efectividad en la mejora de la seguridad pública.

Este informe ofrece una evaluación detallada del uso de los recursos asignados al FORTAMUN-DF en Tequisquiapan, Querétaro, y sugiere medidas para fortalecer la focalización y maximizar los beneficios en la población objetivo.

4.1. MARCO NORMATIVO.

Figura 1 – “Marco normativo para la evaluación del Ramo General 33.”



Fuente Imagen: CONEVAL (2013). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 22) https://www.coneval.org.mx/EvaluaciónDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

La evaluación de las Aportaciones Federales es una obligación establecida en la Constitución, regulada por la Ley de Coordinación Fiscal. Junto con la Ley de Ingresos, estas normativas permiten calcular los montos de los fondos, que se publican en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esta estructura normativa proporciona claridad y certeza sobre la asignación, distribución y ejecución de los recursos de cada fondo que conforma el Ramo 33.

La Ley de Coordinación Fiscal detalla los objetivos de cada fondo y los criterios para distribuir los

recursos, y también identifica a las dependencias federales responsables de coordinar cada fondo, así como a las instancias ejecutoras a nivel estatal y municipal. También define los rubros en los que se pueden aplicar los recursos de cada fondo.

Al designar a una dependencia federal como coordinadora de cada fondo, se garantiza un seguimiento tanto sustantivo como administrativo de los recursos en cada estado o municipio. Además, se implementan nuevos contrapesos y mayores controles en cada entidad federativa y municipio para asegurar que los recursos se usen de manera efectiva en atender las prioridades locales.

La normativa sobre prácticas de monitoreo y evaluación establece que las entidades federativas deben enviar informes trimestrales a la Unidad de Evaluación del Desempeño (SED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Estos informes, presentados a través del Sistema de Formato Único, incluyen detalles sobre el ejercicio, subejercicio, destino y resultados de los recursos de los fondos del Ramo 33. Estos informes se integran en los reportes trimestrales que la SHCP envía a la Cámara de Diputados. Además, el control, la evaluación y la fiscalización de los recursos de estos fondos son responsabilidad de la Secretaría de la Función Pública, las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales, y la Auditoría Superior de la Federación.

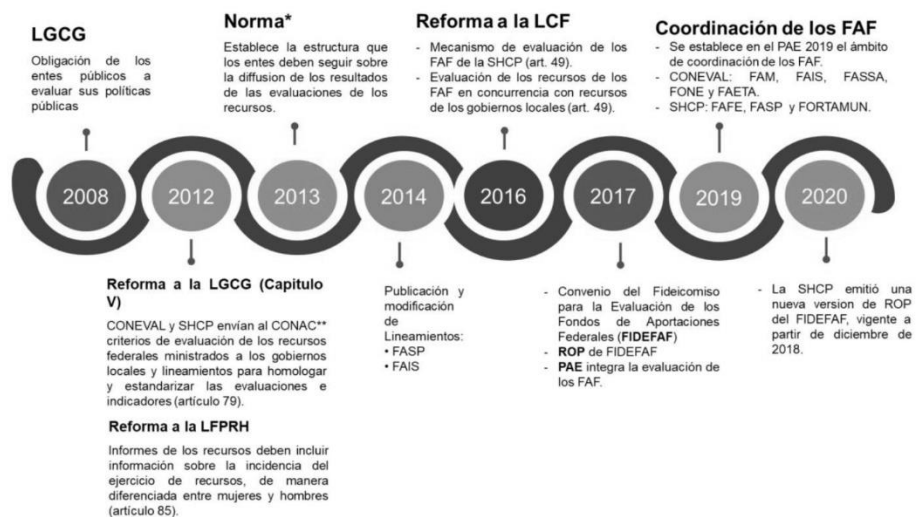
La Ley de Coordinación Fiscal también establece que las evaluaciones de los recursos federales se deben realizar utilizando indicadores estratégicos y de gestión. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 134, establece que los resultados del uso de los recursos económicos deben ser evaluados por las instancias técnicas designadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

Para garantizar la evaluación y fiscalización de los recursos, la Ley de Coordinación Fiscal permite transferir hasta el 0.05% de los recursos de los fondos de aportaciones federales, con excepción de los servicios personales del FONE, para llevar a cabo estas evaluaciones. Además, las Reglas de Operación del FIDEFAF permiten transferir hasta un 0.1% para auditorías, y tanto la SHCP como el CONEVAL pueden contratar evaluaciones y desarrollar metodologías para evaluar estos fondos.

Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social establece que la Secretaría del Bienestar es responsable de coordinar el Sistema Nacional de Desarrollo Social, un mecanismo que promueve

la colaboración y coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores social y privado. Esta Secretaría también diseña y ejecuta políticas generales de desarrollo social y coordina acciones que impacten en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano.

Figura 2 – “Evolución del marco normativo de evaluación del Ramo General 33”.



Fuente imagen: CONEVAL (2023). Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33 (Pág. 23) https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Finalmente, el marco normativo que rige el ejercicio de los fondos del Ramo General 33 está compuesto por una serie de leyes y reglamentos, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Desarrollo Social, y otros documentos clave que establecen las directrices para la asignación, ejecución, monitoreo y evaluación de estos recursos.

En conclusión, el marco normativo asociado al ejercicio de los fondos del Ramo General 33, se expresa a través de los siguientes documentos:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25, 26 y 134
2. Ley Orgánica de la Administración Pública, artículo 32
3. Ley Federal del Procedimiento Administrativo, artículo 4º
4. Ley de Coordinación Fiscal, artículo 25, fracción III, 32, 33, 34, 35 y 48
5. Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 75 y 80

6. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85
7. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
8. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
9. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo décimo quinto transitorio
10. Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, artículo sexto transitorio
11. Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, artículo 1º y 5, fracción XXIV
12. Ley General de Desarrollo Social, artículo 39
13. Ley Federal de Austeridad Republicana
14. Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

4.2. ANTECEDENTES.

Desde su creación, las transferencias federales han sido una herramienta fundamental para fortalecer las finanzas públicas municipales y asegurar la construcción del bienestar social en México. Estas transferencias permiten a los municipios acceder a recursos indispensables para la administración eficiente y la satisfacción de las necesidades sociales, conforme a los principios de la Ley General de Desarrollo Social. Los fondos provienen de los impuestos recaudados a nivel nacional y se transfieren a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Su uso está condicionado al cumplimiento de objetivos específicos, tal como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En 1997, se introdujo el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, titulado "De los Fondos de Aportaciones Federales," que se implementó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998, creando así el **Ramo General 33**. Este ramo se compone de ocho fondos que canalizan recursos a diversas áreas prioritarias, incluyendo educación, salud, infraestructura y seguridad pública. Entre estos fondos se encuentra el **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**.

Actualmente, el Ramo General 33 está compuesto por ocho fondos principales:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

- **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este contexto, se evaluarán específicamente el fondo el FORTAMUN. Según lo establecido en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, cada fondo cuenta con una dependencia coordinadora.

El FORTAMUN tiene como objetivo fortalecer las capacidades operativas y financieras de las administraciones municipales. Los recursos se destinan prioritariamente a cubrir necesidades esenciales, como el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua y descargas de aguas residuales, el mantenimiento de infraestructura, la modernización de los sistemas de recaudación locales y, especialmente, el fortalecimiento de la seguridad pública. Este fondo se encuentra bajo la coordinación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su distribución se realiza de manera anual a través del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El FORTAMUN se ha convertido en un mecanismo clave para mejorar la respuesta de los gobiernos municipales a las demandas ciudadanas y fortalecer la seguridad pública. En este sentido, los recursos del fondo han sido utilizados para modernizar los cuerpos de seguridad, adquirir equipo tecnológico y mantener la infraestructura municipal.

En paralelo, otros fondos como el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), gestionado por la Secretaría de Bienestar, complementan los esfuerzos del FORTAMUN al enfocarse en la reducción de las carencias sociales en las zonas con mayor pobreza y rezago social. A través del FAIS, se financian obras y acciones sociales básicas, tales como agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, contribuyendo así a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades más vulnerables.

Ambos fondos, el FAIS y el FORTAMUN, son fundamentales en la estrategia de desarrollo social y

fortalecimiento municipal, permitiendo a las administraciones locales responder a los desafíos en materia de infraestructura, seguridad y bienestar social. La gestión transparente y eficiente de estos recursos, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos de rendición de cuentas, es crucial para garantizar su impacto positivo en la población.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

La transparencia y rendición de cuentas en el uso de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 son elementos esenciales que impactan directamente en la acción de gobierno. La orientación de estos fondos requiere resultados concretos, confiables y verificables de su aplicación, de acuerdo con el artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con el propósito de evaluar y mejorar la gestión actual de los recursos, el Gobierno del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, solicitó una evaluación específica de desempeño basada en los Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los recursos federales del Ramo General 33-FORTAMUN, emitidos por CONEVAL, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) deben enviar al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales destinados a las entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Estos criterios incluyen lineamientos de evaluación que permiten homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2023, se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, específicamente del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Por ello, y en consonancia con las atribuciones de la Secretaría de Bienestar, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023."

(CONEVAL, abril 2023)

En el contexto específico del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, el FORTAMUN ha sido un pilar para el fortalecimiento de la seguridad pública, apoyando con recursos clave a la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en la atención de la creciente incidencia delictiva en zonas prioritarias del municipio durante el ejercicio fiscal de 2023.

4.3. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

4.3.1. OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño del programa presupuestario ejecutado con recursos del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)** en el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2023, con el fin de identificar su impacto en el fortalecimiento de la seguridad pública, la administración municipal y el cumplimiento de los objetivos planteados, así como proponer áreas de mejora que permitan optimizar el uso de los recursos en futuros ejercicios fiscales.

4.3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Analizar la ejecución del gasto del FORTAMUN en Tequisquiapan en relación con los objetivos prioritarios del programa, enfocándose en la atención a la seguridad pública y la mejora de la administración municipal.
2. Evaluar el impacto de los recursos del FORTAMUN en la percepción de seguridad ciudadana,

determinando en qué medida las acciones financiadas con el fondo han contribuido a la reducción de la incidencia delictiva en las zonas prioritarias del municipio.

3. Identificar las áreas de mejora en la focalización y cobertura del FORTAMUN, analizando si los recursos se distribuyeron de manera eficiente y si lograron beneficiar a las áreas más necesitadas del municipio.
4. Revisar el cumplimiento de las obligaciones legales y normativas en la administración del FORTAMUN, verificando que la ejecución del gasto haya sido transparente, conforme a las normativas vigentes y con la adecuada rendición de cuentas.
5. Proponer recomendaciones para mejorar la planeación, ejecución y seguimiento del FORTAMUN en ejercicios fiscales futuros, con el objetivo de maximizar el impacto del fondo en la administración pública municipal y la seguridad.
6. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
7. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
8. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
9. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
10. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
11. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

4.4 ALCANCE

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Tequisquiapan, Qro., a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

4.5 DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN, proporcionada por las dependencias responsables del componente en el municipio o demarcación territorial, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tequisquiapan, Qro. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FORTAMUN en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" de los presentes Términos de Referencia.

4.6 PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en la Tabla 2.

Tabla 3 - Perfil de la persona coordinadora de la evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
-------	---------------------------------------	-------------

Lic. Marcelo Lara Sánchez. - Coordinador Técnico de Evaluación	Licenciado en Sociología.	Experiencia en evaluación de la política social, política educativa y evaluación de intervenciones gubernamentales locales y estatales.
Ing. Ruiz Reséndiz Brandon Bruce	Licenciado en Derecho. Ingeniero en Software.	Experiencia académica, de investigación y en campos de conocimiento de la Administración Pública.

Fuente: Elaboración propia con base en la información del área coordinadora de la evaluación.

5 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, EJERCICIO FISCAL 2023.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial, a través de la unidad coordinadora. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo entrevistas con personas servidoras públicas relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

5.1 APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA.

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con la Tabla 3, que se muestra a continuación:

Tabla 3 – Apartados y Preguntas.

No.	Apartado	Preguntas	Abiertas	Cerradas Binarias	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 - 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 – 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 – 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16- 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones	-	-	-	-

VII	Conclusiones	-	-	-	-
-----	--------------	---	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL.

5.2 CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.

Tabla 4 – Características del Fondo.

Identificación del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
Nombre del Fondo Evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, Componente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Año Evaluado	2023
Problema o necesidad que pretende atender.	Atender diversas necesidades clave en los municipios, principalmente el fortalecimiento de sus finanzas y capacidades administrativas, permitiéndoles gestionar mejor sus recursos y cumplir con sus obligaciones. Entre las principales áreas de atención está la mejora en la provisión de servicios públicos básicos como agua potable, alumbrado y recolección de basura, así como el fortalecimiento de la seguridad pública mediante la adquisición de equipo, capacitación y contratación de personal. Además, el fondo facilita la atención a desastres naturales y emergencias, mejorando la capacidad de respuesta ante situaciones críticas. Asimismo, los recursos se destinan a proyectos de infraestructura tanto urbana como rural, tales como calles, parques y mercados, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Por último, FORTAMUN también busca la profesionalización del personal municipal, promoviendo la capacitación para aumentar la eficiencia y competencia en la administración local.

<p>Metas y objetivos nacionales o estatales a los que se vincula</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan Municipal de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguridad Pública y Paz Social. • Plan Estatal de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Paz y Respeto a la Ley. • Plan Nacional de Desarrollo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Justicia y Estado de Derecho.
<p>Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece</p>	<p>Objetivos:</p> <p>Fortalecimiento Financiero Municipal:</p> <p>Proporcionar recursos para mejorar la solvencia financiera de los municipios.</p> <p>Ayudar en el cumplimiento de obligaciones financieras, como pagos a proveedores y deudas.</p> <p>Mejora de Servicios Públicos:</p> <p>Garantizar la prestación eficiente de servicios públicos básicos: agua potable, alcantarillado, alumbrado público, recolección de residuos, entre otros.</p> <p>Ampliar y mejorar la infraestructura necesaria para estos servicios.</p> <p>Seguridad Pública Municipal:</p> <p>Fortalecer las capacidades de seguridad mediante la adquisición de equipo, vehículos y tecnología.</p> <p>Promover la capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad locales.</p>

	<p>Bienes y servicios que ofrece:</p> <p>Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.</p> <p>Recursos Financieros Directos: Transferencias monetarias a los municipios para uso en áreas prioritarias según sus necesidades específicas.</p> <p>Equipamiento para Servicios Públicos: Adquisición de maquinaria y equipo (camiones de basura, vehículos de mantenimiento, equipos de agua potable y alcantarillado).</p> <p>Equipamiento en Seguridad Pública: Compra de patrullas, uniformes, armamento y sistemas de comunicación para las fuerzas policiales municipales.</p> <p>Programas de Capacitación: Organización de cursos, talleres y seminarios para funcionarios y empleados municipales en áreas como administración pública, finanzas y seguridad.</p> <p>Apoyo en Atención a Emergencias: Suministro de materiales y equipos para respuesta inmediata a emergencias (equipos de rescate, materiales de primeros auxilios, albergues temporales).</p>
<p>Identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo</p>	<p>Las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN-DF no están definidas.</p>
<p>Cobertura y mecanismos de focalización</p>	<p>El municipio no cuenta con mecanismos de focalización para el Fondo.</p>

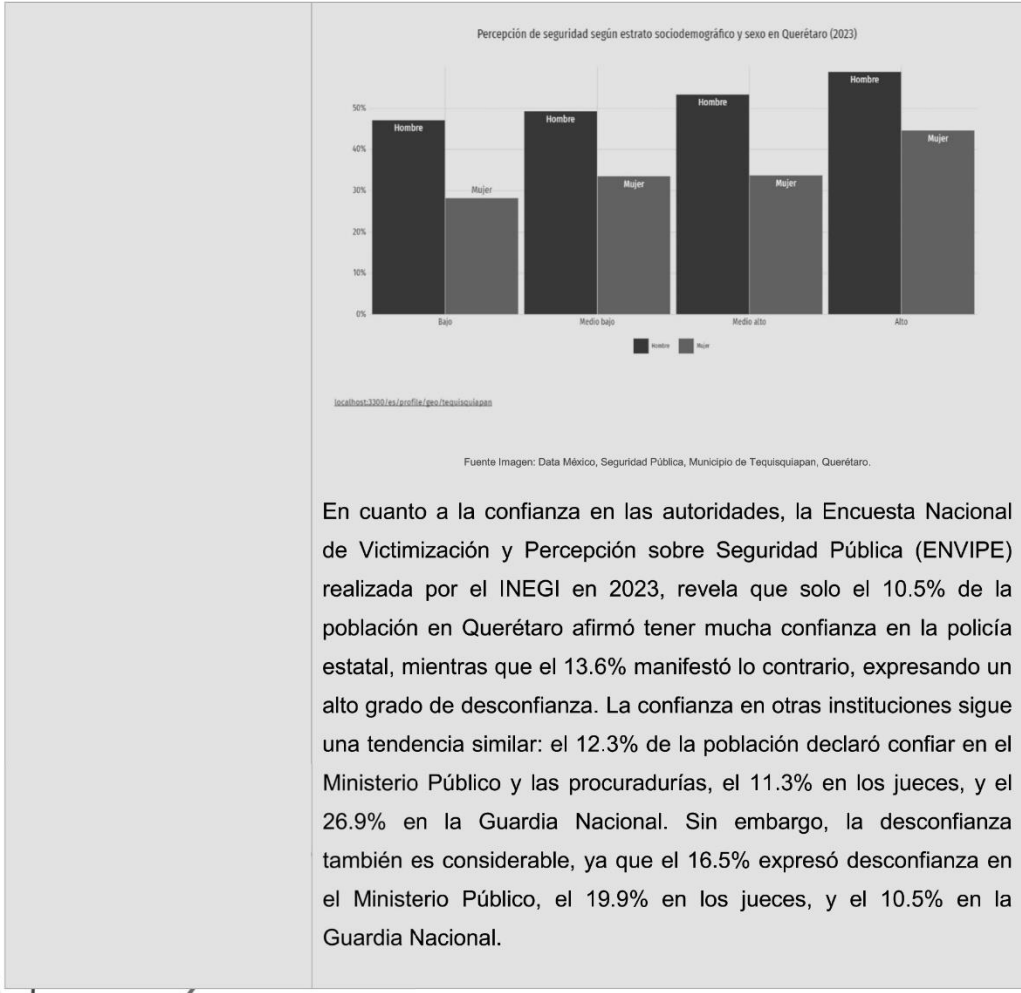
Presupuesto aprobado.	\$65 millones 671 mil 113.00 pesos.
Aspectos de Seguridad	<p>En el ámbito municipal, el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una responsabilidad compartida, que requiere coordinación entre las autoridades locales, estatales y federales. Garantizar la seguridad pública como atribución constitucional de los municipios está vinculada directamente con la protección de la vida y los bienes. Así, las autoridades municipales son responsables de organizar y proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento eficaz del sistema de seguridad, policía y vialidad. La seguridad pública, en su esencia, es una función del Estado destinada a proteger la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, y mantener el orden y la paz pública (INAFED, 2014).</p> <p>Es función del Ayuntamiento y sus autoridades regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, además de vigilar el cumplimiento de las leyes federales, estatales y reglamentos municipales. La seguridad se logra a través de estrategias de prevención, persuasión y sanción de infracciones, faltas administrativas y delitos; a nivel estatal, estas estrategias también incluyen la reinserción social. En el ámbito de la prevención, el Estado debe combatir las causas de los delitos y conductas antisociales mediante políticas y programas que promuevan el respeto a la legalidad. Las estrategias de seguridad deben asegurar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones, y el Ayuntamiento, como autoridad auxiliar, colaborará mediante sus cuerpos de seguridad en hacer cumplir toda la normativa.</p> <p>Además, es responsabilidad de los ayuntamientos equipar a la policía y a los órganos auxiliares con los recursos materiales necesarios para desempeñar sus funciones y apoyar la administración de justicia municipal. La principal tarea de la policía municipal es mantener el orden y la paz pública, así como velar por</p>

el bienestar y tranquilidad de la comunidad, mediante actividades como la vigilancia, prevención, detención, protección de bienes, custodia en centros de detención, coordinación con la ciudadanía y control del tránsito vehicular y peatonal, entre otras.

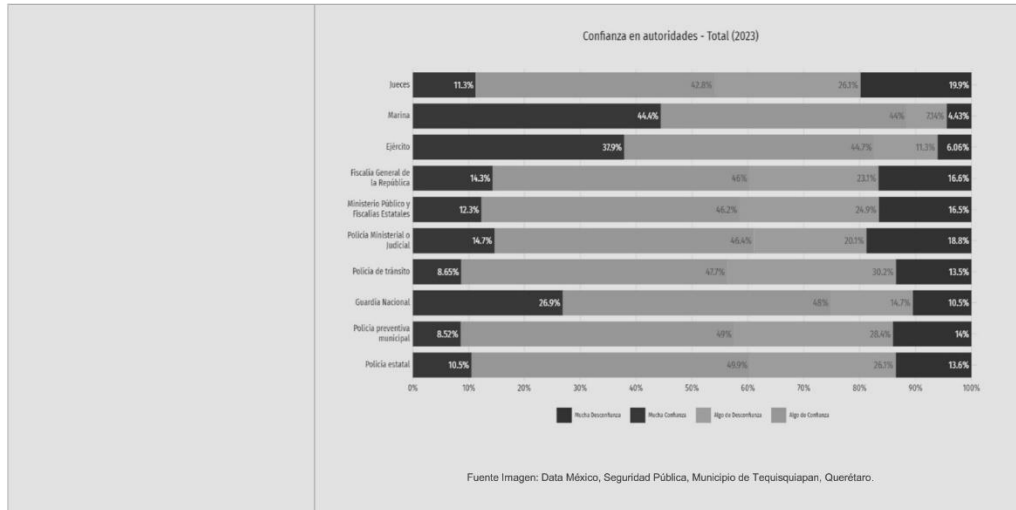
Para garantizar la seguridad pública, se requiere la actuación imparcial y legal de las autoridades municipales y cuerpos policiales, así como la confianza de la población en estas instituciones. La cooperación comunitaria y la adecuada capacitación de los cuerpos policiacos son también fundamentales.

En cuanto a las estadísticas de seguridad pública, la percepción de seguridad mide cómo la población percibe la seguridad en sus comunidades y su relación con la delincuencia. Además, las estadísticas sobre confianza en las autoridades buscan evaluar la percepción del desempeño institucional, independientemente de si las personas han sido víctimas de un delito. La denuncia también es un acto relevante en la recopilación de estadísticas, ya que se refiere al proceso mediante el cual una persona informa o reporta un acto delictivo a las autoridades para su investigación.

En el estado de Querétaro, durante el año 2023, la percepción de seguridad mostró diferencias significativas según el género. Según datos de Data México (2023), el 51.5% de los hombres mayores de 18 años se sintieron seguros en su entidad, en comparación con solo el 34.5% de las mujeres en el mismo rango de edad. Además, las percepciones de seguridad varían de acuerdo con el nivel socioeconómico. En el estrato socioeconómico alto, el 58.7% de los hombres y el 44.5% de las mujeres se sintieron seguros, mientras que en el nivel socioeconómico bajo, estas cifras disminuyen al 44% para los hombres y al 24.4% para las mujeres.



En cuanto a la confianza en las autoridades, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI en 2023, revela que solo el 10.5% de la población en Querétaro afirmó tener mucha confianza en la policía estatal, mientras que el 13.6% manifestó lo contrario, expresando un alto grado de desconfianza. La confianza en otras instituciones sigue una tendencia similar: el 12.3% de la población declaró confiar en el Ministerio Público y las procuradurías, el 11.3% en los jueces, y el 26.9% en la Guardia Nacional. Sin embargo, la desconfianza también es considerable, ya que el 16.5% expresó desconfianza en el Ministerio Público, el 19.9% en los jueces, y el 10.5% en la Guardia Nacional.



1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y otros lineamientos aplicables

El **FORTAMUN-DF** (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios) está establecido bajo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con el objetivo de **fortalecer las finanzas municipales y la capacidad operativa** de los municipios, en especial para mejorar la seguridad pública, infraestructuras y servicios públicos esenciales.

De acuerdo con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y los **Lineamientos del Fondo**, el FORTAMUN está orientado a cumplir metas claras que mejoren el desarrollo y la seguridad en áreas prioritarias. Los **objetivos federales** se alinean con los establecidos en la LCF, integrando la lógica vertical que busca atender la demanda de servicios de seguridad pública, alumbrado, drenaje, y apoyo financiero para cubrir necesidades básicas.

Ley de Coordinación Fiscal: El artículo 37 de la LCF estipula que los recursos del FORTAMUN se asignarán con el fin de fortalecer las haciendas municipales, mejorar las capacidades de gestión administrativa y operar políticas locales orientadas al desarrollo económico y social.

MIR Federal: El diseño de indicadores del MIR vincula las metas del FORTAMUN con objetivos de seguridad pública y desarrollo social, destacando la focalización en áreas con mayor rezago y vulnerabilidad social.

Manual MIDS y Catálogo: El catálogo establece los rubros en los que el FORTAMUN puede ser aplicado, incluyendo obras de infraestructura social básica y mejoras a los servicios municipales, particularmente en zonas de atención prioritaria (ZAP).

2. Descripción de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema y ZAP

Las inversiones del FORTAMUN en Tequisquiapan durante 2023 se concentraron en acciones de infraestructura básica y seguridad pública. Entre las principales **obras** realizadas con el fondo se incluyen:

- **Mejoramiento de alumbrado público** en áreas con altos niveles de delincuencia.
- **Rehabilitación de vías y pavimentación** en localidades rurales y semiurbanas para mejorar el acceso a servicios.
- **Inversiones en patrullas y equipo** para la Secretaría de Seguridad Pública con el fin de reducir la delincuencia y mejorar la percepción ciudadana.

Estas acciones benefician a las zonas de atención prioritaria (ZAP) y localidades con **alto rezago social**, contribuyendo directamente a la reducción de carencias sociales como el acceso a servicios básicos de infraestructura.

3. Evolución del presupuesto en el municipio o demarcación territorial

En el municipio de Tequisquiapan, el presupuesto destinado al FORTAMUN ha experimentado variaciones en los últimos años. Comparando las administraciones **2020-2021 y 2022-2023**, se observa un incremento en la asignación de recursos debido al aumento en la población y en las demandas de seguridad pública.

4. Breve descripción de la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio

La **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tequisquiapan** es la principal entidad responsable de gestionar los recursos del FORTAMUN. Este proceso involucra a diversas áreas, incluyendo:

- **Dirección de Finanzas:** Encargada de la planificación presupuestaria y la administración de los recursos asignados.

- **Dirección de Obras Públicas:** Responsable de la ejecución de proyectos de infraestructura financiados con el FORTAMUN.
- **Coordinación de Seguridad Pública:** Se enfoca en la implementación de programas de seguridad que atiendan las necesidades de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)**.

Los **procesos de gestión** incluyen la planificación de inversiones, la contratación de servicios y obras, así como la **evaluación del impacto** de los proyectos ejecutados con recursos del fondo.

Estas acciones están alineadas con los **indicadores de pobreza** establecidos por el **INEGI** y el **CONAPO**, los cuales identifican a Tequisquiapan como un municipio con necesidades críticas en términos de seguridad y acceso a servicios básicos.

5.3 CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

1. **El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender.**
 - a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

RESPUESTA: SÍ.

El municipio de Tequisquiapan cuenta con documentos que identifican las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir. A continuación, se desglosan los aspectos relevantes según las preguntas planteadas:



Fuente Imagen: Secretaría de Bienestar, Gaceta Municipal de Tequisquiapan

Se cuenta con el **Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan 2021-2024**, publicado en la Gaceta Municipal, es un documento clave para identificar un diagnóstico de las necesidades en materia de seguridad pública.

Diagnóstico de las necesidades:

1. Causas y efectos:

El documento base identifica diversas causas que afectan la seguridad pública en el municipio, como el aumento de la incidencia delictiva en zonas prioritarias y la percepción negativa de seguridad entre los habitantes.

También establece los efectos derivados de esta situación, incluyendo la afectación a la cohesión social y el desarrollo local, en especial en áreas de mayor vulnerabilidad.

2. Cuantificación de las necesidades:

En el programa se cuantifican indicadores como la tasa de delitos, la proporción de personal de seguridad por habitante, y las zonas de alta prioridad en términos de intervención, lo cual permite evaluar de manera concreta el impacto de las acciones implementadas.

3. Ubicación territorial:

Se identifican zonas específicas de atención prioritaria dentro del municipio de Tequisquiapan, donde se presentan mayores problemas de seguridad. Estas áreas incluyen tanto zonas urbanas como rurales con un enfoque especial en aquellas con mayor incidencia delictiva y vulnerabilidad.

4. Plazo para revisión y actualización:

El programa contempla plazos definidos para la evaluación y ajuste de sus objetivos y acciones. Se establecen revisiones periódicas que permiten la actualización de las estrategias y la medición de los avances respecto a los objetivos trazados.

5. Integración en un solo documento:

Toda esta información está consolidada en el **Programa Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan**, lo que facilita la visualización de las necesidades en materia de seguridad y las acciones proyectadas para abordarlas. Este documento sirve como base para la planeación y asignación de recursos provenientes de diversos fondos, incluidos los del FORTAMUN.

El uso de este documento base facilita la toma de decisiones estratégicas y asegura que los recursos del FORTAMUN se destinen de manera adecuada a las necesidades prioritarias en materia de seguridad pública del municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Nivel	Criterios
4	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.

- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

RESPUESTA: SÍ.

La entidad federativa, en este caso el estado de Querétaro, cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y se pueden analizar en función de los siguientes puntos:

1. Criterios integrados en un solo documento:

Los criterios para la distribución de los recursos del FORTAMUN están claramente documentados en el **Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023**. Este acuerdo establece el marco normativo, las bases legales y los montos asignados a cada municipio, incluyendo a Tequisquiapan, que recibió \$65,671,113.

TOMO CLVI

Santiago de Querétaro, Qro., 31 de enero de 2023

No. 6



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menéndez
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro 3176

PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3185

Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023. 3197

Fuente Imágen: La Sombra de Arteaga. Publicación 31 de enero de 2023.

2. Conocimiento por parte de las dependencias responsables:

Este acuerdo es del conocimiento de las dependencias normativas y operativas responsables de la gestión del FORTAMUN en el estado de Querétaro, tales como la Secretaría de Finanzas del Estado y las autoridades municipales, quienes operan bajo el marco establecido en el **Presupuesto de Egresos de la Federación** y los **Lineamientos del Fondo**.

3. Criterios estandarizados:

Los criterios de distribución están estandarizados, ya que se aplican de manera uniforme a todos los municipios del estado en función de un factor clave: la **población de cada municipio**, de